

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. NUEVE**

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** Quito, 22 de agosto de 1994
(Vespertina)

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación de peticiones de los señores legisladores.
- IV Conocimiento de Instrumentos Internacionales:
 - a) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
 - b) Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Rumania sobre la Cooperación del Medio Ambiente.
- V Primer Debate del Proyecto de la Ley de Federación Ecuatoriana de Tecnología Médica.
- VI Clausura de la sesión.

o - o - o - o - o



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** Quito, 22 de agosto de 1994
(Vespertina)

INDICE:

	Págs.
I Instalación de la sesión.....	2
II Lectura del Orden del Día.....	3
III Continuación de peticiones de los señores legisladores:	3
EL H. BUSTAMANTE VERA SIMON.....	4,31
EL H. PONTONVELOZ ERNESTO.....	5, 7
LA H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA.....	7
EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	7
EL H. ALVAREZ GARCIA HARRY.....	8
EL H. HURTADO ASTUDILLO ROLANDO.....	9,14
EL H. LARREA MARTINEZ FERNANDO.....	9
EL H. HIDALGO BIFARINI GUILLERMO.....	15
EL H. DELGADO TELLO HUMBERTO.....	16
EL H. RAMIREZ ANGULO MIGUEL.....	20
EL H. POSSO SALGADO ANTONIO.....	22
EL H. ALARCON RIVERA FABIAN.....	24
EL H. CASTELLO LEON JUAN.....	26
EL H. VASQUEZ BERMEO JORGE.....	27,29
EL H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO.....	27
IV Conocimiento de Instrumentos Internacionales:	
a) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.....	34
EL H. ALARCON RIVERA FABIAN.....	35
EL H. VALLEJO ARCOS ANDRES.....	35
b) Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Rumania sobre la Cooperación del Medio Ambiente.....	36



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** Quito, 22 de agosto de 1994
(Vespertina)

INDICE:

	Págs.
EL H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO.....	38
v Primer Debate del Proyecto de la Ley de Federa- ción Ecuatoriana de Tecnología Médica.....	39
EL H. COSTA FEBRES WILMAN.....	39
EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	41, 48, 52, 58, 60, 66, 72, 83
EL H. MALDONADO RIVERA NORBERTO.....	41, 43, 49, 59 66, 81
EL H. MORENO ALDAZ SERVIO.....	42
EL H. BRAVO BRAVO FREDDY.....	42
EL H. VELOZ SANCHEZ VICTOR.....	43, 69, 79
EL H. DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	43, 47, 54, 57 65, 76
EL H. VASQUEZ BERMEO JORGE.....	44, 55, 67, 79
EL H. ROMERO LOAYZA MARCO.....	45
EL H. GUILLEN MURILLO HUMBERTO.....	45, 56, 58, 68 77
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	46, 50, 85
EL H. CORDERO ACOSTA JOSE.....	47
EL H. VANEGAS ARMENDARIS RICARDO.....	47, 52, 61
EL H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO.....	49, 56, 68
EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	50
EL H. AGUIRRE MONTERO GALO.....	52
EL H. MORAN YELA BONIFACIO.....	52
EL H. ALVAREZ GARCIA HARRY.....	53, 56
EL H. MANCHENO NOGUERA GERMAN.....	53, 64, 69, 80
EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	53
EL H. LARREA CABRERA GUSTAVO.....	55
EL H. PONTON VELOZ ERNESTO.....	57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

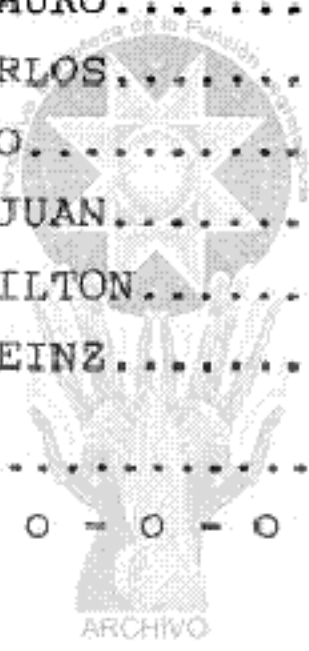
Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 22 de agosto de 1994

INDICE:

	Págs.
EL H. MANCHENO NOGUERA GERMAN.....	59
EL H. ALAVA PARRAGA GUIDO.....	61
EL H. PUENTE DAVILA ISAURO.....	62,70
EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	62,70,78
EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	64
EL H. CASTANIER MUÑOZ JUAN.....	65,71,84
EL H. ORDOÑEZ GARATE MILTON.....	82
EL H. MOELLER FREILE HEINZ.....	83
VI Clausura de la sesión.....	87

o - o - o - o - o



ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia titular del doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la Sesión Vespertina de Período Ordinario, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

En la Secretaría, actúan: el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Aviles, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO	ESCOBAR BRAVO LEONARDO
ALARCON RIVERA FABIAN	FABARA TORRES MILTON
ALAVA PARRAGA GUIDO	GENCON CEDENO LUIS
ALMEIDA MORAN LUIS	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
ALVAREZ GARCIA HARRY	GONZABAY CEVALLOS OSCAR
ALVAREZ TENORIO DANIEL	GUILLEM MURILLO HUMBERTO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
AGUAYO AVILES RAFAEL	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
ARTURO HERRERA PEDRO	LARREA CABRERA GUSTAVO
BORJA FARAH GUILLERMO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BACA CARBO RAUL	MALDONADO RIVERA NORBERTO
BRAVO BRAVO FREDDY	MANCHENO NOGUERA GERMAN
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	MENDOZA GUILLEN MILTON
BUELVA YASACA CESAR	MELLENDEZ GARZON ANGEL
BUSTAMANTE VERA SIMON	MORENO AGUI RUTH
BENITEZ DONOSO FREDDY	MORENO ALDAZ SERVIO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MORENO SILVA ARACELLY
CASTELLO LEON JUAN	NOBOA CHAVEZ MARCELO
CELLERI CEDENO JUAN	MORAN YELA BONIFACIO
CORDERO ACOSTA JOSE	ORDOÑEZ GARATE MILTON
COSTA FEBRES WILMAN	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	PONTON VELOZ ERNESTO
CAICEDO CANGA VICTOR	POSSO SALGADO ANTONIO
DELGADO JARA DIEGO	PROAÑO MAYA MARCO
DELGADO TELLO HUMBERTO	PUENTE DAVILA ISAURO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
FABARA GALLARDO FABIAN	

RIVERA UGARTE FRANCISO
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROMERO LOAIZA FRANCO
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SALTOS GALARZA MARCELO
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
 TERAN SALCEDO JHONNY
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
 VARGAS PAZZOS FRANK

VASQUEZ BERMEJO JORGE
 VELIZ VELIZ EDUARDO
 VELASTEGUI DOMINGUEZ HOLGUER
 VELOZ SANCHEZ VICTOR
 VIDAL ESPINOZA CARLOS
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Instalo la sesión ordinaria y agradezco a los señores diputados por su puntualidad, que va en mejoría día a día. En primer lugar, como habíamos anunciado y antes de dar lectura al Orden del Día, vamos a entonar juntos el Himno Nacional del Ecuador. Licencias, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Tenemos la licencia presentada por el señor diputado Rodrigo Suárez Morales, deberá llamarse a su alterno, el doctor Pedro Arturo Herrera. La presentada por el diputado Raúl Rivas, en su lugar actuará el diputado Francisco Rivera Ugarte. La licencia presentada por el diputado Homero López, debiendo llamarse a su alterno el abogado Víctor Caicedo. La licencia presentada por el diputado Javier Neira Menéndez, debiendo llamarse a su alterno Rafael Aguayo. Esas son las licencias presentadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados alternos, sírvanse pasar al frente para tomar posesión, los que no estén posesionados previamente. Señores diputados: Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que habéis sido elegidos?

LOS SEÑORES DIPUTADOS: Sí juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que la Patria os premie, en caso contrario os lo demande. Quedáis legalmente

posesionados. Señor Secretario: Dé lectura al Orden del Día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día para la Sesión Ordinaria Vespertina del lunes veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Primero: Continuación de peticiones de los señores legisladores. (Una hora). Segundo: Conocimiento de Instrumentos Internacionales: a) Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático; y, b) Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Rumania, sobre cooperación del Medio Ambiente. Tercero: Primer Debate sobre el Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnología Médica. Cuarto: Primer debate del Proyecto de Defensa Profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación. Quinto: Primer Debate del Proyecto de Ley Extensiva de los Beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos, a todos los profesionales Odontólogos, reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana. Sexto: Segundo Debate del Proyecto de Ley del Medio Ambiente. Séptimo: Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Supremo veintiséis setenta y dos, publicado en el Registro Oficial seis cuarenta y cinco del trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, "que creó el CEDEGE". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Diputado Bustamante.

III

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: honorables legisladores: Respecto al Orden del Día, sobre el primer punto, señor Presidente, de manera muy breve quiero poner a consideración, por su intermedio a los honorables legisladores presentes en el Congreso Nacional, lo siguiente: El Diario "El Mercurio".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, discúlpeme que le interrumpa. Va usted a tratar sobre el Orden del Día, o

quiere intervenir en el primer punto del Orden del Día.

EL H. BUSTAMANTE VERA: En el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Inmediatamente le daré el uso de la palabra. Entonces, si no hay observaciones, siga diputado. Estamos en el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor diputado: "Continuación de peticiones de los señores legisladores, una hora, teniendo prelación los señores diputados que se habían inscrito el viernes pasado, por una hora y concluida la hora, pasaremos al siguiente punto, señores diputados. Siga diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, honorables legisladores: El Diario "El Mercurio", en la provincia de Manabí, es uno de los medios que ha venido cumpliendo una cabal actividad en materia informativa, lo ha hecho de una manera lo suficientemente adecuada, lo cual lo ha convertido en un medio que se ha ganado la confianza, la credibilidad del pueblo manabita. El veinticinco de este mes, este diario, cumple setenta años de una actividad permanente, fecunda en la labor periodística, por lo que quiero elevar a moción señor Presidente, para que usted solicite el pronunciamiento de la sala, que el Congreso Nacional presente un acuerdo de reconocimiento a su labor a este importante medio de comunicación y además del acuerdo que se le otorgue una medalla al mérito periodístico. Lo elevo a moción, señor Presidente, si tengo el apoyo y el respaldo necesario. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene el respaldo la moción del Diputado Bustamante? Tiene respaldo. ¿Tiene redactado el acuerdo, diputado?

EL H. BUSTAMANTE VERA: Que lo redacte Secretaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación respecto a un acuerdo en homenaje al aniversario del Diario "El Mercurio" de Manta.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Por unanimidad, señor Presidente, de cuarenta y tres presentes en la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el acuerdo. Señor Diputado

Pontón.

EL H. PONTON VELOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Luego de agradecer deseo, señor Presidente, presentar dos proyectos de acuerdo, los mismos que se dispondrá sean leídos a través de Secretaría. El primero, brindando un respaldo a la resolución de la Federación Ecuatoriana de Fútbol para que Riobamba sea la sede del Campeonato Mundial de Fútbol Sub-diecisiete y solicitando al Gobierno Nacional asigne en forma urgente los recursos necesarios e indispensables para adecuar la infraestructura deportiva; y, el segundo proyecto de acuerdo, que se refiere a una solicitud enviada por los trabajadores de la Cemento Chimborazo, que alertan acerca de la pretendida privatización, una más de la empresa Cemento Chimborazo. Solicitamos comedidamente, el pueblo de Chimborazo a los honorables legisladores el apoyo en el sentido de oponerse a la privatización turbia que se está pretendiendo realizar. Se ha manifestado que no estamos en desacuerdo con la modernización, por eso tiene que ser transparente este acuerdo. Señor Presidente, estos acuerdos, permítame sean leídos por Secretaría y al mismo tiempo solicitarle que se conforme una comisión con los señores diputados que quieran integrarlas para realizar el seguimiento del proceso que quiere darse a la empresa Cemento Chimborazo. Por favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer acuerdo tiene el siguiente texto, señor Presidente: "Congreso Nacional. Considerando: Que la FIFA resolvió otorgar la sede del Campeonato Mundial de Fútbol Sub-diecisiete a la República del Ecuador, y su organización de la Federación Ecuatoriana de Fútbol; Que la Federación Ecuatoriana de Fútbol, escogió como sub-sede para la realización de varios partidos de este campeonato mundial a la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo; Que para cumplir con este compromiso, la ciudad y la provincia, requiere un mejoramiento de su infraestructura deportiva y equipamiento hotelero; Que la organización de este campeonato conlleva la ineludible responsabilidad de dar una imagen positiva en el concierto internacional. Acuerda: Respalda la resolución de la Federación Ecuatoriana

de Fútbol para que Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo y Sultana de Los Andes sea sub-sede del Campeonato Mundial de Fútbol Sub-dieciséis y solicitar al Gobierno Nacional asigne en forma urgente los recursos económicos indispensables para adecuar la infraestructura deportiva y equipamiento turístico a la provincia, para poder cumplir adecuadamente con este compromiso internacional". Hasta allí el texto del primero acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo presentado, se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y dos de cincuenta y cuatro legisladores presentes a favor, señor Presidente. El segundo acuerdo tiene el siguiente texto: "Congreso Nacional. Considerando: Que en forma precipitada se pretende privatizar la empresa nacional de Cemento Chimborazo, ubicada en la provincia del mismo nombre; Que la Empresa de Cemento Chimborazo, constituye en la actualidad la unidad de producción cementera más importante de la zona central del país; Que a través de esta privatización se pretende entregar a un verdadero monopolio la producción y comercialización del cemento en detrimento de los intereses nacionales; Que resulta indispensable defender esta empresa del Estado, que constituye una fuerza motriz para el desarrollo laboral y productivo para esta importante zona. Acuerda: Oponerse a la privatización y venta de la empresa de Cemento Chimborazo, por estar en contra de los intereses regionales y nacionales y por constituir una empresa eficiente para el desarrollo de la zona central del país y porque su privatización es un acto contrario a los intereses nacionales, porque crearía un monopolio en la producción y comercialización del cemento en el país". Hasta ahí el texto del segundo acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el acuerdo. Les recuerdo a los señores diputados que existe ya conformada una comisión de empresas del área estratégica a la que deberán dirigirse para no dispersar el esfuerzo. Todas las inquietudes que en el orden de las privatizaciones o de las desmonopolizaciones tengan los señores diputados, esa comisión ya está constituida, se refiere a las empresas del área llamada

llamada estratégica. Siga, señor Diputado.

EL H. PONTON VELEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Tiene usted toda la razón, pero es lógico que se trata de un problema regional, manifestaba, yo acojo la sugerencia suya, pero que dentro de esa comisión se nombren sub-comisiones, que exista una sub-comisión de seguimiento del proceso que se pretende realizar con la Cemento Chimborazo, y que me permita indudablemente presentar a usted o a la Comisión la nómina de diputados que deseen integrarla; en este caso, señor Presidente, yo le solicito, por favor, que los señores legisladores se pronuncien sobre el segundo acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el segundo acuerdo. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. Diputada Susana González de Vega.

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Considerando que son muy importantes los acuerdos, me parece que estamos abusando de los mismos, y lo importante es que tengan una aplicación y que sean realmente operativos y cumplan una función real. Estoy de acuerdo, señor Presidente con usted, con todo el respeto que se merecen quienes han elaborado el acuerdo en relación a la privatización de la Cemento Chimborazo, porque si hay una comisión que cumple esta función específica, remitámoslo a ella y no actuemos de una manera simplista, en tanto retórica en estas cosas, sino hagamos realmente que haya un análisis lo suficientemente reflexivo y maduro para que los resultados sean los que todos esperamos. No estamos a favor de la privatización, pero tampoco con una declaratoria que no da ninguna solución a temas más complejos y que exigen un mayor análisis y reflexión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo. Puede tomar asiento Diputado Pontón. Micrófono para el Honorable Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Poquísimas palabras para apoyar el pedido de acuerdo del Diputado Pontón y para hacer una pequeña aclaración. Son dos cosas,

uno es el acuerdo, que se basa en una resolución o acuerdo del Congreso Nacional, poniendo en alerta al país y pidiendo que se sigan los pasos concretos y precisos y se supervise y se supervigile la venta de las acciones de la Cemento Chimborazo; y, otra cosa por separado es el pedido que hace de que se conforme una comisión, bien puede la presidencia, yo en eso comparto su criterio, de que la misma comisión encargada de la problemática de privatizaciones analice, a la que podría incorporarse para este caso específico de la Cemento Chimborazo, uno de los diputados de la provincia, el Diputado Pontón, por ejemplo, pero yo sí pediría que el Congreso Nacional se pronuncie a favor del acuerdo que se ha solicitado en favor de la defensa de una de las principales fábricas de la provincia de Chimborazo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, sobre el acuerdo propuesto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo, oponiéndose a la privatización y venta de la Empresa de Cemento Chimborazo, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y seis señores legisladores a favor, de cincuenta y cuatro presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el acuerdo. Señor diputado Harry Alvarez. Micrófono para el diputado Alvarez.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores: sobre este punto conozco que el día de mañana en el directorio del Banco Nacional de Fomento se va a tratar sobre el particular, rogaría que su Señoría envíe una comunicación al Directorio del Banco Nacional de Fomento, dándole a conocer la resolución que ha tomado el Congreso Nacional. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo voy a hacer, bien, entendido. No llamemos a engaño a nadie y menos a este honorable cuerpo de legisladores, lo que se ha aprobado es un acuerdo, la Diputada González sí tenía razón en su recomendación, el Diputado Pontón ha insistido en que se tome votación sobre el acuerdo, que tiene importancia de acuerdo, porque es obvio y es natural y cuando el debate se abra al respecto de esta temática, que cuando decimos que no se venda, aquellos que estén por ejemplo por decir algo, porque se convierta esta empresa

en economía mixta y que se venda parte de las acciones, estarán por esa tesis, de tal manera que resulta relativo. El señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, señor Diputado Fernando Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, honorables legisladores...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado. Micrófono.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Gracias, señor Presidente. Con toda consideración al Diputado Fernando Larrea, yo tenía entendido que se iba a dar prioridad a quienes habíamos solicitado la palabra el día viernes. No es por nada personal con el Diputado Larrea, sino simplemente porque así era el procedimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estoy haciendo uso de la facultad discrecional de la Presidencia, de dar la palabra, usted sigue en el uso de la palabra inmediatamente después del Diputado Larrea, si no me equivoco aún no ha intervenido en el Congreso Nacional, le estoy cediendo la palabra.

EL H. LARREA MARTINEZ: He seguido con esmerada atención lo que ha ocurrido aquí en el Congreso Nacional, antes, durante y después del diez de agosto, y realmente tengo que confesar y admitir, que me complace mucho que haya aparecido en el Congreso Nacional una necesidad vital, cual es la de recobrar la facultad fiscalizadora, facultad fiscalizadora que fue inhumada, lo que yo llamo una fosa común en el período noventa y tres, noventa y cuatro. Pero sí creo, señor Presidente y señores legisladores, que una cosa es la necesidad de restablecer a plenitud esa facultad fiscalizadora de la cual única y exclusivamente tiene responsabilidad la mayoría y otro es ese furor mimético de seguramente imitar episodios que tuvieron una responsabilidad o un resultado electoral pasado. Hoy, señor Presidente, en uno de los diarios de la ciudad de Guayaquil, el Diario El Expreso, se dice que existe expectativa, en un recuadro, en la cual está su foto, dice que existe expectativa por la actitud de la ex-Presidente de la Comisión de Fiscalización, María Eugenia Lima, quien no entregó a las actuales autoridades el expediente del juicio

al Ministro de Finanzas César Robalino. Yo no comparto la forma de pensar de la diputada María Eugenia Lima, pero yo creo sinceramente, señor Presidente, señores diputados, que esto no corresponde a la verdad ni a la realidad; una Comisión de Fiscalización que es responsable de la tramitación y conclusión de algunos juicios políticos, yo creo que lo único que faltó en el período pasado es que se llame a juicio político al gobernante de Cuba o al Presidente de los Estados Unidos, señor Clinton. Y digo esto, porque ojalá que con esta utilización de un recurso legítimo, cual es el control político, no vaya a ocurrir al fin de este año o del próximo año, lo que ocurrió el año pasado. ¿Quién detuvo la mano de esa mayoría para que no se haya traído aquí a este Congreso Nacional a ni un solo de los Ministros de Estado, cuyas causas fueron tramitadas en ruedas de prensa, agotando probablemente, agotando la fe, no solamente al recurso sino a la fe que el pueblo ecuatoriano debe tener en la tarea de fiscalización? Quiero, señor Presidente, que usted disponga la lectura del Artículo 59, literal e) de la Constitución Política del Ecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal e) del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado: "El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: e) proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado; de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales...

EL H. LARREA MARTINEZ: Suficiente, señor Presidente. Es necesario entonces, señor Presidente, que usted disponga se nos haga un catastro breve de cuáles son los Ministros de Estado cuyas causas fueron tramitadas en la Comisión que no es responsabilidad -insisto- sola y exclusivamente de la Presidencia, para poder ver quienes son los que están

incursos todavía en esta facultad que nadie se la puede arrebatarse al Congreso Nacional, y es imprescindible que se lo haga, señor Presidente, porque si no vamos a caer en una verdadera cháchara, como la cháchara de los juicios políticos del año pasado. Así como también quiero pedir a usted y quiero demandar de usted que se nos informe a los diputados, cuáles son realmente los juicios políticos que se han formalizado legalmente en este período que se inicia, porque la gente lo que no comprende, lo que el hombre común no entiende, cuál la razón por la cual el Ministro o el juicio político se confunda o se traspapele desde la Comisión de Fiscalización a este Congreso en pleno, eso nadie lo entiende, así como no entendemos tampoco, por ejemplo, voy a poner un solo ejemplo, la razón por la cual el ex-Ministro Pinto que tiene deudas pendientes con este Congreso Nacional, cuyo juicio político fue inhumado por una mayoría que no creo que quiera exhumarlo esa mayoría, cuál la razón por la cual no vino el ex-Ministro Pinto, a quien se acusó con toda dureza de haber sido el responsable y autor directo del incremento en el precio de las medicinas ¿Está incurso o no está incurso dentro de esta facultad del Artículo cincuenta y nueve? Cuál es la razón entonces por la cual ministros que están incursos en esta disposición, no han comparecido en este Congreso Nacional? Y que no se diga con irresponsabilidad que la única responsable es la diputada a quien yo respeto. Pues considero que es injusto lo que se está haciendo, principalmente con esas declaraciones irresponsables, atribuirle a ella la única responsabilidad de haber detenido esos procesos políticos. Eso tiene que saberse, señor Presidente, cuál es la razón por la cual se confundieron esos juicios y no compareció un solo Ministro. En segundo lugar y para concluir, como veo que usted y no quiero pensar como dice el refranero popular que solamente escoba nueva barre bien, pienso que su deseo de moralizar es permanente, quiero contribuir y quiero pedirle a usted y demandar de usted, que no se olvide y no se quede solamente en el discurso del que viene frente al que se va, que los contratados, que los pipones, que la inmoralidad, aquí le voy a entregar testimonios gráficos de cómo se robaron el mármol en el Congreso Nacional, testimonios gráficos, aquí está la primera foto, como tras aparentemente

los escombros, esta camioneta Chevrolet, con personas aquí custodiándola, se llevaba el mármol presuntamente de carrara, porque lógicamente el mármol nacional no se lo iban a robar. Aquí tiene usted otra foto, si quieren señores diputados, donde se va lijando el mármol que aparentemente estaba metido en los escombros, en unos escombros de remodelación aquí en el Congreso Nacional, aquí está la camioneta, la camioneta en la cual se embarcó ese mármol de carrara IB, de Imbabura, 357, aquí está otra fotografía, otro testimonio gráfico, esto es, lo que no quiere el pueblo ecuatoriano, no son estas Comisiones que vamos a rescatar el prestigio del Congreso, vamos a rescatar entonces investigando este atraco que se produce en la casa del Congreso Nacional, que presuntamente es la casa del pueblo, aquí no se trata de ir y venir de la Contraloría, aquí le estoy dando los testimonios gráficos, aquí está en presencia de un miembro de la Escolta Legislativa, la camioneta sale del Congreso Nacional, con el mármol que se robaron de este Congreso. Aquí está la dirección a donde fue a parar ese mármol, a la calle Don Bosco 331, entre Vicente León y Calisto, en el Barrio Don Bosco, el propietario es el señor Luis Tarco, vive en Baños, la camioneta es de Ibarra IBH-357, aquí está la dirección y aquí están desembarcando el mármol, señor Presidente y señores diputados, el mármol que se robaron de aquí del Congreso Nacional, aquí está, aquí no es cuestión de abandonar la retórica, sino insisto vamos a creer como el refranero popular que solamente escoba nueva barre bien, de aquí no se van a ir los pipones y el mármol no va a regresar, aquí está la calle y la dirección, aquí están las fotos, testimonios gráficos irrefutables del mármol que se han robado del Congreso Nacional. Y cuando uno ataca a esto, se dice que está atacando la democracia, no, cómo puede ser posible que aquí en el mismo Congreso Nacional, y no es cuestión de pipones, se hayan robado, porque se lo robaron este mármol italiano de carrara, que estaba aquí, que lo pagó el pueblo ecuatoriano, insisto, estoy dando nombres, direcciones, vuelvo a repetir, direcciones, calle Don Bosco 331 entre Vicente León y Calisto, propietario señor Luis Tarco, vive en Baños, esto es, y por aquí debemos comenzar a prestigiar el Congreso Nacional, aquí no se trata entonces de integrar comisiones y de hecharle

la culpa a quien a mi juicio no tiene la culpa, lamentablemente ya no está aquí y es cuatro años consecutivos que estoy aquí en este Congreso Nacional, y debo de admitirlo aunque no coincida con su manera de pensar ni con su ideología, una persona que se caracterizó por una lucha tenaz, pero no se puede venir aquí a decir ahora como se le declara bajo una fotografía suya, a Diario El Expreso, que la responsable de que se hayan confundido los juicios políticos es la diputada María Eugenia Lima, aquí alguien tiene que responder por esto, aquí alguien tiene que decirnos quién detuvo a los Ministros en el paso de la comisión acá, porque no se puede estimular con alharacas tampoco, la iniciación de una serie de juicios políticos que probablemente van a tener que pasar por partidas presupuestarias del Ministerio de Finanzas. Yo he escuchado también y leído en los medios de comunicación, que va a resultar muy estimulante que venga, se va a llamar me han dicho, al ex-Ministro Rivadeneira, que es tan huidizo que todavía no ha podido decir y nadie ha podido decir, eso que está encerrado en un cofre con setenta mil candados, este gran tema de las partidas presupuestarias. Yo creo que va a ser oportuno y necesario, cuando comparezca el ministro Robalino que él lo diga, él está en la obligación moral de decirlo, caso contrario, los partidos políticos, algunos por cierto, van a quedar reducidos a lo que realmente son: a movimientos telúricos y hechiceros, y si encima de eso no se investiga este atraco que con testimonios gráficos lo he pormenorizado, no se puede entonces admitir, que todos los días se hable de que vamos a integrar comisiones para rescatar el prestigio del Congreso, y cuando alguien con documentos en la mano como es mi costumbre, la prueba que aquí se robaron el santo y la limosna y nadie hace nada, solamente nos quedamos en el discurso, esto sí creo que está afectando duramente a este Congreso Nacional, lamentablemente para los ecuatorianos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Larrea, le ruego entregar en Secretaría, Secretaría recabe los documentos fotográficos probatorios de un ilícito cometido en los meses anteriores, supongo antes de que esta Presidencia asuma la responsabilidad de tal. Diputado Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ: Con un respetuoso pedido, que ojalá que no se pierda.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenga la seguridad que en esta Presidencia no se pierde nada señor Diputado Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ: Pero se puede confundir o traspapelar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así como yo le aseguro a usted tener la certeza de que usted esas pruebas fotográficas las ha recibido hace muy pocos minutos u horas, porque conociendo su línea vertical, usted me las hubiese entregado enseguida para perseguir juntos a los delincuentes y llevarlos juntos a la cárcel, como así será.

EL H. LARREA MARTINEZ: Ojalá.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

EL H. LARREA MARTINEZ: A usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rolando Hurtado.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Gracias, señor Presidente. Yo me voy a permitir brevemente dar dos o tres antecedentes sobre la petición que voy a hacer, debido a que fundamentalmente se trata de una petición que tiene el carácter en mi opinión de urgente, y creo que así deberá ser considerada por usted, señor Presidente. Con ocasión del veto a la Ley de Reconstrucción del Austro Ecuatoriano, la zona afectada por el desastre que es conocido por todos, ha quedado prácticamente en una situación muy precaria. En esa virtud, los diputados provinciales de las tres provincias de la región austral, Azuay, Cañar y Morona Santiago, ya nos habíamos reunido en algunas ocasiones, a efectos de buscar alternativas que permitan encontrar solución al veto a la ley, es decir más precisamente, a la ausencia de recursos que requiere la zona del desastre. Un segundo antecedente es el hecho de que el propio gobierno, en el veto total dice que la rehabilitación de la zona no ha sido posible atenderla en su totalidad debido al mayor valor de la demanda de gastos frente a la disponibilidad de recursos originados principalmente en la ley veintiséis. A efectos de encontrar una salida para proveer de recursos a la zona del desastre, solicito, señor

Presidente, que a la brevedad posible, se conforme una comisión de reactivación integral y desarrollo regional del austro que quiero ponerle en el antecedente de que la Diputada Susana González, del Azuay, había ya solicitado una comisión de vigilancia de la reconstrucción. Realmente, yo creo que, y así se lo he solicitado a la Diputada González que me admita el cambio de nombre y el cambio también de estrategia con la que operaría la Comisión, debido fundamentalmente a que no se puede hablar de vigilancia de ninguna reconstrucción, porque no hay tal reconstrucción, debido asimismo a que no existen los recursos adecuados. Por consecuencia, señor Presidente, solicito que previa autorización de la diputada señora Susana González para que se deje sin efecto la petición de ella, se constituya la comisión de reactivación integral y desarrollo regional del Austro, insisto, conformada por los diputados, por los siete diputados de las tres provincias. Le ruego, voy a hacer llegar esto a la Secretaría para que a la brevedad del caso, pueda conformarse la Comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Hurtado. Honorable Estuardo Hidalgo.

EL H. HIDALGO BIFARINI: Señor Presidente, honorables representantes: creo que estamos en un proceso de escuchar, recibir; que más de lo que una comisión propiamente dicha debe constituir, requerir, debemos priorizar la demanda del requerimiento provincial al requerimiento nacional; hay una puntualización expresa del Diputado Larrea en ese sentido y creo, señor Presidente, son situaciones que con el sustento demostrado ante la presencia de todos los representantes aquí en el Parlamento, es necesario que esa investigación llegue al punto terminante y determinar la responsabilidad de las personas que han actuado y han dejado de actuar con la ley, para que eso no llegue a lo que se expone en esta Sala. Creo, señor Presidente, que es importante desde la Presidencia del Congreso, desde las comisiones respectivas, iniciar ya con el proceso real de legislar en función del requerimiento nacional, uno de ellos, el control del atraco, el control de todo lo que implique dilapidar los recursos del Estado. No quiero retomar asuntos de la amazonía, en

su momento oportuno lo haré, porque hay que documentar, hay que sustentar y para llamar a un ministro y evitar el espectáculo, creo que debemos tener el sustento necesario y no únicamente llegar a la amenaza sino a la sentencia, a la sentencia de ese ministro, de ese funcionario de Estado que debe rendir cuentas a un año o dentro de un proceso administrativo y la ciudadanía, creo que exige desde el exterior de este sagrado centro del debate nacional, que se juzgue, no únicamente lleguemos al punto de destituir a un ministro, de destituir a un funcionario o de observar a un funcionario, sino de sancionarlo y si el procedimiento requiere incluso el enjuiciamiento penal respectivo; caso contrario, no hemos sacado nada, señor Presidente, señores legisladores, y el proceso de corrupción continúa. Creo que es momento oportuno, que cada uno de los legisladores aquí presentes, señor Presidente del Congreso, lleguemos a este punto terminante de juzgar, de hacer cumplir la ley a la persona que ofendió al recurso del Estado, que ofendió a la Constitución de la República o a las diferentes leyes que nos ponen norma moral para actuar cada uno de nosotros. Señor Presidente, el pedido especial, si vamos a juzgar una persona que representa al Estado, que sea rindiendo cuentas inclusive de sus actos, no únicamente el proceso legislativo de cuestionarlo, censurarlo. Un pedido en este sentido, señor Presidente, de llegar a lo puntual, juzgarlo incluso penalmente en compensación en requerimiento y en respuesta a la demanda de la ciudadanía de que evitemos el espectáculo en el Congreso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Diputado Humberto Delgado. Micrófono... Le ruego, señor diputado, lo más conciso posible. Gracias.

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente. Como usted lo pidió, para ser conciso, quisiera primeramente que se dé lectura a un oficio enviado desde la ciudad de Zamora por parte de las autoridades de mi provincia, que lo he presentado en Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ilustre Municipalidad de Zamora. Carta Abierta. Profesor Humberto Delgado Tello, Diputado

de la Provincia de Zamora Chinchipe. Quito. De mi consideración: Comedidamente tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacerle conocer lo siguiente: La Ilustre Municipalidad de Zamora, el Comité pro-Defensa de las Telecomunicaciones y Fuerzas Vivas de la provincia, ante el clamor del pueblo zamorano-chinchipense, por el deficiente servicio de telecomunicaciones que viene siendo objeto por parte de EMETEL, Regional Zamora, se han visto obligados a tomar medidas de hecho a fin de exigir a las autoridades nacionales la solución definitiva a este gravísimo problema que afecta a nuestra provincia, medida que se la viene adoptando desde el día viernes próximo pasado por la incomunicación que desde meses atrás viene sufriendo la ciudadanía en general debido a la indolencia e inoperancia de las autoridades de EMETEL. El pueblo de Zamora ha sido hasta este momento tolerante, pero esto también tiene su límite, por lo que creemos que deben darse este tipo de medidas para que el Gobierno Nacional recuerde que esta provincia también es parte del Ecuador. Quienes nos encontramos al frente del Comité pro-Defensa de las Telecomunicaciones de Zamora Chinchipe, exigimos al Gobierno Nacional, la solución definitiva de este problema; por lo tanto, solicitamos la presencia de los directivos nacionales de EMETEL con una propuesta concreta y avalizada por el Gobierno para negociar. Caso contrario, la medida de hecho adoptada seguirá adelante hasta ser atendidos favorablemente. Seguros estamos que usted tratará de buscar las alternativas necesarias y de esta manera solucionar el impase dado a fin de descartar la idea que Zamora tiene dos enemigos: el Perú y los gobiernos de turno. Atentamente, Hernán Valarezo Soto, Alcalde de Zamora y Presidente del Comité pro-Defensa de las Telecomunicaciones de Zamora Chinchipe". Hasta allí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga, señor diputado.

EL H. DELGADO TELLO: Sí. Gracias, señor Presidente. Una vez que la ciudadanía de mi provincia ha tomado esta medida de hecho, para hacer escuchar su voz de protesta en cuanto al abandono, no solo del sistema de comunicación, sino de las vías de penetración hacia la provincia de Zamora Chinchipe, creo que han hecho un consenso general, toda la ciudadanía, autoridades y pueblo en general, naturalmente

que no es una medida que puede relacionarse con los derechos humanos, pero, sin embargo, no hay otra solución, de acuerdo a la propuesta misma de las autoridades. Este momento se encuentran como rehenes siete funcionarios de EMETEL desde el día viernes. Por lo tanto, señor Presidente, considero que el Congreso Nacional debe arbitrar una medida necesaria a fin de que se dé un cumplimiento, a fin de supervigilar las ofertas que EMETEL pueda hacer a las fuerzas vivas de mi provincia. Como rehenes se encuentran también personas como es el ingeniero Luciano Pereira, ingeniero Alcides Araujo, ingeniero Mauro Jiménez León, ingeniero Servio Maldonado, Manuel Camacho, Manuel Mora y Manuel Cabrera; son las siete personas que este momento se encuentran como rehenes en la planta de EMETEL, y las autoridades y las fuerzas vivas de mi provincia han dicho claramente, que no van a dar un paso atrás mientras no haya un ofrecimiento categórico de que se instale una planta de comunicaciones en la provincia de Zamora Chinchipe como también en los cantones de Yanzatza, Zumba y todo el cordón fronterizo que ha venido años de años incomunicado. Por lo tanto, señor Presidente, mi propuesta como legislador, es de que el Congreso Nacional conforme una comisión, de ser posible para que se traslade a la ciudad de Zamora y mantenga una reunión con las autoridades y las fuerzas vivas; y así mismo, pedir al señor Presidente de EMETEL para que conjuntamente con esta comisión se trasladen a fin de que se dé una solución a este gravísimo problema no solo por la falta de comunicación, sino también porque hay siete ciudadanos ahí en esa institución como rehenes y yo creo de que debemos tanto velar porque esa provincia tenga el sistema de telecomunicaciones, como también por la libertad de esos ciudadanos que en definitiva, no son los absolutos responsables del retraso. El señor gerente de EMETEL tendrá que venir al Congreso y le pido, señor Presidente, que ojalá por intermedio suyo, se oficie para que el día de mañana concurra dado la necesidad y al problema, se oficie al señor Presidente de EMETEL para que concurra a la Comisión de Fiscalización y él pueda darnos una explicación clara de cuál es el problema en definitiva por la que no se ha instalado las nuevas plantas, pese a los recursos económicos que ha mantenido esa institución, o de igual forma también, señor Presidente, que la Comisión que seguramente usted la va a nombrar,

que esté integrada por los diputados también lojanos, que ellos, son parte del problema de comunicaciones de nuestra provincia y, de igual forma, quien habla, como legislador de la provincia de Zamora Chinchipe, para invitar a las autoridades de la provincia de Zamora Chinchipe para que aquí en el Congreso Nacional, el señor gerente o el señor Presidente de EMETEL, se comprometa definitivamente en el menor tiempo posible a instalar los nuevos equipos de comunicaciones en los cantones antes mencionados, pese a que, señor Presidente, la provincia de Zamora Chinchipe está declarada en estado de emergencia, ya sea por los deslaves que se han suscitado. Considero que el señor Presidente de EMETEL tiene la facultad para evadir ciertas situaciones que hacen engorroso el trámite de la adquisición de esos equipos. Yo, señor Presidente, pido que el día de hoy, usted nombre una comisión, para de acuerdo a eso comunicar a las autoridades y a las fuerzas vivas de mi provincia, cuál es la decisión que ha tomado la comisión, sea que vaya a la provincia de Zamora Chinchipe, o a su vez los representantes de las fuerzas vivas y de las autoridades se trasladen al Congreso Nacional y así mismo, el señor Presidente de EMETEL concorra en forma urgente a la Comisión de Fiscalización, a fin de salvaguardar la vida de los rehenes que están ahí, porque puede ocasionarse, señor Presidente, cualquier conflicto entre las fuerzas vivas y las fuerzas policiales o armadas, el rato que pretendan desalojar. Señor Presidente, tenemos que ayudar desde aquí, desde la tribuna del Congreso a que estos problemas no lleguen a mayores consecuencias. Ya se dio que a las cuatro de la mañana hubo una pretensión de desalojo y al sonar las campanas de las iglesias, todo el pueblo, niños, jóvenes, estudiantes, deportistas, trabajadores, artesanos, estuvieron de pie para defender su tesis de que en el menor tiempo posible, se instale una planta nueva de comunicaciones. No puede la provincia de Zamora Chinchipe, seguir aislada del resto del país. Si no tenemos carreteras, por lo menos tengamos el sistema de comunicaciones. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay algunos comentarios, honorables legisladores, respecto a la conveniencia o utilidad de este tipo de intervenciones en el Orden del Día; yo les entiendo, pero también quiero entender junto a la voz desgarrada y

desgarradora de las provincias preteridas de la Patria, que si no hay un instante, un momento, unos pocos minutos, para dar la voz de claridad, de alerta... lo que ha dicho el diputado Delgado tiene toda razón, vamos a tomar cartas inmediatamente en el asunto diputado; qué otra manera, de qué otra manera pudiésemos conocer este tipo de problemas que requieren soluciones puntuales e instantáneas. Voy a dar paso a la integración de la comisión. Le ruego recomendarle los legisladores que pudiesen integrarla. Señor Diputado Ramírez. Tiene la palabra Diputado Ramírez.

EL H. RAMIREZ ANGULO: Pensaba que me estaba tomando en cuenta para la comisión que va a nombrar, señor Presidente. Señor Presidente, honorables legisladores: El Diez de Agosto pasado, un diputado esmeraldeño y fue el sentir de cinco que somos esmeraldeños acá, a pesar de que uno representa a la provincia del Guayas y otro a la provincia de Pichincha, pero de nacimiento y corazón, realmente somos esmeraldeños; y, por primera vez en la historia, creo que Esmeraldas tiene cinco representantes en este Congreso Nacional. Señor Presidente, el pedido que voy a hacer, realmente un pedido importantísimo e histórico para la provincia de Esmeraldas, Esmeraldas, hablando del tercer mundo en que estamos, considero yo que Esmeraldas es una de las provincias tercermundistas; así se ha considerado por las estadísticas, por los censos y por todo aquello que de información tenemos; tenemos una cantidad enorme de problemas y eso hace que, este grupo de diputados esmeraldeños, Miguel Ramírez, Pedro Sánchez, Daniel Álvarez, Homero López y aquellos que representan a otras provincias como Pichincha, Daniel Álvarez y Oscar Célleri de Guayas, nos unamos a un pedido justo, a un pedido que va a llevar a que en esa provincia marginada a orillas del Pacífico, con las mejores playas del país, señor Presidente, tenga una sesión del Honorable Congreso Nacional; y es por eso, señor Presidente, que esta tarde y noche, presento un acuerdo que sea leído por Secretaría, para que todos nosotros vayamos el veintiuno de septiembre a nuestra provincia, donde con ese abrazo cálido y esa gentileza que tienen los esmeraldeños, sean recibidos todos ustedes. Señor Presidente, quiero que por Secretaría se lea este documento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Artículo dos de la Constitución de la República del Ecuador establece que es deber primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, asegurar y garantizar la vigencia plena de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico social y cultural de sus habitantes; Que al ser el Primer Poder del Estado, el Honorable Congreso Nacional está facultado y obligado a dar fiel cumplimiento al contenido del Artículo dos antes señalado; Que el artículo trece de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que el Congreso Nacional tendrá su sede en la ciudad de Quito y podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República; Que al cumplirse el cuadragésimo Sexagésimo Octavo Aniversario de la llegada de los españoles a costas ecuatorianas y fundar la Bahía de San Mateo en lo que hoy es la provincia de Esmeraldas; Que es justo que desde las instancias del Honorable Congreso Nacional demande y resuelva su presencia y acción legislativa recíproca con una provincia que lo ha dado todo y a cambio de ello no ha recibido nada. Acuerda: Artículo único. Requerir del Honorable Congreso Nacional, en concordancia a lo establecido en el Artículo cincuenta y seis de la Constitución de la República y el Artículo doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecer como fecha extraordinaria para que este cuerpo colegiado en pleno, sesione el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro en la hidalga y altiva ciudad de Esmeraldas". Hasta aquí el texto del acuerdo presentado, señor Presidente.

EL H. RAMIREZ ANGULO: Señor Presidente, yo rogaría que...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga, señor diputado.

EL H. RAMIREZ ANGULO: ... que la Sala este momento se pronuncie a favor o en contra del Acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, sobre el acuerdo presentado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta legisladores a favor, de cincuenta y seis presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ramírez, ahí estare-

mos y espero que nos esperen con un buen pusandao y una cocadita de postre, señor Diputado. Señor Diputado Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señor Diputado, que los diputados esmeraldeños expliquen a los colegas lo que es un pusandao.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, señores legisladores: El día de hoy ocurrió un hecho para mí verdaderamente dramático cuando los trabajadores ferroviarios de la división norte de este país llegaron a la Presidencia de la República esta tarde, llevando las aspiraciones de este importante sector que sirve al noroccidente de la Patria. Los trabajadores habían realizado una marcha desde San Lorenzo, en la Provincia de Esmeraldas y la culminaron el día de hoy en el Palacio de Gobierno. Desconozco completamente los resultados de si el señor Presidente de la República los recibió o no, y si los ha recibido, no sabemos a qué conclusiones se habría llegado, luego de esta reunión. Todos sabemos, señor Presidente, que los ferrocarriles del Estado están soportando una dura crisis desde hace algún tiempo atrás. Esta crisis, por supuesto, ha sido generada por la propia administración pública, y no de ahora, sino de muchos años atrás, que los ferrocarriles del Estado los han venido mirando como una verdadera cenicienta y se los ha ido castigando para que vayan muriendo por consunción. Pero los propios voceros gubernamentales, entre ellos, el Ministro de Obras Públicas, principal responsable de la marcha de los ferrocarriles del Estado, ha señalado que en esta crisis, al menos el ferrocarril del norte, es el que se salva de alguna manera, porque viene prestando un servicio, con dificultades, cierto es, pero un servicio ciertamente importante que hoy por hoy agrupa a tres provincias del país, como son Carchi, Esmeraldas e Imbabura, que se encuentran vinculadas única y exclusivamente por la línea férrea, porque aquel cuento famoso de la carretera Ibarra-San Lorenzo, que yo lo vengo escuchando desde cuando tengo uso de razón, ahí está avanzando a paso de tortuga y quién sabe si en unos veinte o treinta años más adelante, culminaría esa obra. Mientras tanto, el propio gobierno, como señalo, ha establecido que hay que darle una

maño, una ayuda al menos a la división norte que viene prestando una importante ayuda a miles de colonos asentados en la cuenca del Río Mira y por donde se transporta importantes productos que llegan a los mercados de esas tres provincias. Y, qué es lo que pasa, señor Presidente, los seiscientos trabajadores de la división norte, ellos piden un pequeño recurso para rehabilitar ese ferrocarril que viene funcionando; piden adicionalmente, señor Presidente, que unas locomotoras, nueve locomotoras, que se compraron hace cuatro años en el anterior gobierno, que se compraron al país de Francia, sean destinadas para la división norte, que es lo fundamental que requieren ahora los trabajadores de Ferronorte, y en este proceso, señor Presidente, el propio Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado ha dirigido sendas comunicaciones al señor Pedro López, Ministro de Obras Públicas, indicando la factibilidad de que se entreguen esas locomotoras. Una comisión técnica nombrada para que analice este problema, en forma positiva también se pronuncia con oficio mil cinco, ante el señor ministro de que se entreguen esas locomotoras que están guardadas sin servicio aquí en Quito, durante cuatro años señor Presidente y que le costó al Gobierno y al pueblo ecuatoriano muchos miles de millones de sucres, no es justo que esas locomotoras permanezcan sin servicio guardadas aquí en Quito, mientras tanto, tres provincias claman porque esas locomotoras sirvan al desarrollo regional. Todas las comunicaciones que se me han entregado justifican a plenitud, desde el punto de vista técnico-económico, la necesidad de que se entreguen esas locomotoras y se les ponga en servicio. Y lo más curioso, señor Presidente, hasta increíble y de Rypley diría yo, aquí hay una comunicación mediante la cual se señala que esas locomotoras no se las lleva a la ciudad de Ibarra desde Quito, porque no existen veinticuatro millones de sucres que costaría el transporte en grúas Atlas, para trasladarles desde Quito hasta los talleres del Ferrocarril en Ibarra. Así se trata la situación de miles de colonos y de miles de ecuatorianos que se benefician de la Empresa de Ferrocarriles, sobre todo en el sector norte. Por esta razón, señor Presidente, yo quiero solicitar a usted y a los honorables legisladores del Congreso Nacional, que aprobemos un sencillo acuerdo mediante el cual demandemos

ante el señor Ministro de Obras Públicas, ante el señor Presidente de la República, que se entreguen esas locomotoras y no permanezcan guardadas por más tiempo, cuatro años no es justo que permanezcan en esas condiciones. Pediría entonces, señor Presidente, con su venia, para que se lea y se ponga a consideración este proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario. Secretaría, recabe por favor el acuerdo. Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Congreso Nacional. Considerando: Que la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado ENFE, viene soportando una aguda crisis dado el abandono al que ha sido sometido por parte de la Administración Pública del Ecuador; Que la división norte, prestando sus servicios con varias dificultades pero atendiendo al desarrollo del noroccidente del país y a miles de colonos de Imbabura, Carchi, Esmeraldas, beneficiarios de este servicio; Que en el gobierno anterior se adquirieron nueve locomotoras en Francia para el servicio de los ferrocarriles, pero que dichas máquinas se encuentran sin servicio y abandonadas en Quito. Acuerda: Artículo Unico. Solicitar al Gobierno Central, al Ministerio de Obras Públicas y a la Administración Central de la Empresa de Ferrocarriles del Estado la urgente rehabilitación de la División Norte y la entrega de las nueve locomotoras para que se pongan inmediatamente al servicio del noroccidente ecuatoriano". Hasta allí el texto del Acuerdo presentado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Por unanimidad aprobado señor Presidente, de cincuenta y seis legisladores presentes.

EL H. POSSO SALGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Alarcón. Señores diputados el tiempo nos vence, les ruego ser lo más breves en sus intervenciones, con todo respeto, diez minutos más de intervenciones.

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente, honorables legisladores, voy a ser muy breve en mi intervención. Yo creo

que hay que referirse a la intervención del señor Diputado Fernando Larrea en la tarde de hoy, referente al proceso de fiscalización que ha seguido el Congreso Nacional. Creo que es importante, señor Presidente, que los señores diputados y el país conozca por qué no se ha llevado adelante los diferentes juicios políticos planteados por los señores diputados en el último año. Y por esta razón, señor Presidente, quiero solicitarle que en el Orden del Día de la próxima semana, porque necesitamos todavía recabar una serie de información, se haga constar un punto para que se permita al Presidente de la Comisión de Fiscalización dar un informe al Congreso Nacional completo, señor Presidente, del estado en que se encuentran todos los juicios políticos que se han presentado en el último año a consideración del Congreso Nacional. En el proceso de fiscalización intervienen varias instancias, no solo es la Comisión, una de ellas es la Secretaría General cuando recepta la acusación de parte de los señores diputados, luego es el Presidente del Congreso que remite la acusación a la Comisión de Fiscalización, luego la Comisión de Fiscalización se convierte en un organismo de sustanciación de los juicios políticos y finalmente es el Presidente del Congreso el que determina la fecha y la hora en que deba comparecer el funcionario respectivo a juicio político de acuerdo con la Constitución Política del Estado. Para todas estas instancias señor Presidente, existen términos muy claros, taxativos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no pueden ninguna de esas instancias salirse de dichos términos sin violar dicha ley y causar la interrupción del proceso y llegar inclusive hasta la prescripción, por lo tanto hay que fijar responsabilidades y estamos de acuerdo a hacer un inventario de lo que recibimos y dar a conocer al país de cómo ha funcionado el proceso de fiscalización en el Congreso Nacional. Nosotros no queremos hacer acusaciones a nadie, señor Presidente, lo único que yo he manifestado es que hasta el momento -y me vuelvo a ratificar- la Comisión de Fiscalización no recibe todavía la documentación pertinente. El juicio al señor Ministro Robalino propuesto por el señor Diputado Simón Bustamante, lo tenemos en la copia que el señor diputado entregó a la Secretaría de la Comisión de Fiscalización el día viernes en horas de la mañana ante

su presencia señor Presidente, no tengo el expediente original hasta este momento, no acusamos absolutamente a nadie, nuestro informe se va a limitar a determinar las fechas en que ingresó el juicio político, las fechas en que la Comisión lo despachó y la fecha en que llegó hasta el Presidente del Congreso con la moción de censura, hasta ahí se va a limitar nuestra acción. Pero es importante repito, que todos los legisladores tengamos a la mano los datos correspondientes del estado en que se encuentran los juicios políticos presentados en el último año en el Congreso Nacional. Por lo tanto, le vuelvo a solicitar y con esto termino mi intervención que no lo hubiere querido hacer, pero me parece muy importante lo planteado por el Diputado Larrea, solicitándole a usted, señor Presidente, que en la próxima semana en un punto del Orden del Día se haga constar el informe del Presidente de la Comisión de Fiscalización, referente al estado de los juicios políticos en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le agradezco su explicación señor Diputado, era puntual y necesaria, de paso se ha dicho y para mí es importante porque de alguna manera el Diputado Larrea aparentemente insinuaba que yo hubiese puesto en tela de duda respecto a la actuación de la Diputada María Eugenia Lima, no he visto esta foto ni el pie de foto y no ha habido tal afirmación de parte, si coincido con usted en que es importante que la Comisión Política anterior de Control Político, pase a usted los expedientes correspondientes sin duda alguna. Señor Diputado Bolívar Sánchez, Punto de orden Diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente: se ha hecho una propuesta de parte del legislador Alarcón sobre el Orden del Día de la próxima semana, nosotros queremos respaldar el pedido y solicitarle a usted señor Presidente, que se dé ese informe de parte del Presidente de la Comisión de Fiscalización y especial atención permítame solicitarle en este punto del Orden del Día, se incluya cuándo fueron presentadas las mociones de censura de todos los juicios políticos, porque la Diputada María Eugenia Lima, ante el país ha dicho la responsabilidad del Presidente del Congreso Samuel Bellezzini, único responsable que no se hayan dado los juicios políticos. La Comisión de Fiscalización, entregó las mociones

de censura con todos los procesos de cada uno de los juicios políticos. En el caso -discúlpeme medio minuto más- en el caso del Ministro Robalino, en los últimos días antes que termine el período el Diputado Simón Bustamante procedió a presentar eso y no concluyó, no concluyó el proceso dentro de la Comisión por eso no hay moción de censura en ese pedido de juicio político, en el resto de juicios políticos están presentadas todas las mociones de censura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Vásquez.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, qué tenemos que hacer para que nos conceda la palabra? Exactamente se le ha concedido la palabra a muchos diputados que no se encontraban presentes justo en el momento que yo la solicitaba, tres o cuatro diputados que entraban, me han precedido en el uso de la palabra, que usted se las ha concedido, no estaban cuando yo le solicité, qué tenemos que hacer porque ya me canso de aplastar el botón.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con su intervención señor Diputado que está inmediatamente después de la del Diputado Sánchez y Bustamante concluimos el tema. ¿Es un punto de orden Diputado Bustamante, el suyo?.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, no. Yo quiero hacer dos aclaraciones y por eso estoy solicitando la palabra, no es punto de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Sánchez lo más breve posible. Gracias. Los señores diputados tienen que entender una cosa, tienen que entender muy respetuosamente algo, el hecho de pedir la palabra no significa automáticamente que el Presidente está en la obligación de otorgarla, porque imagínense ustedes lo que fuese, los setenta y seis diputados tienen derecho a pedir la palabra y es físicamente imposible que el Presidente pueda otorgársela a todos. Diputado Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, Honorables legisladores: En honor al tiempo quiero ser preciso y conciso. Primero, quisiera solicitar al señor Presidente, muy comedidamente, que los días lunes cuando se cante el Himno Nacional, ningún legislador ni persona que se encuentre aquí al frente le dé la espalda a la Bandera

Nacional, por respeto a la bandera pienso que hay que mirarla cuando cantamos el Himno Nacional y no mirar a la banda que está tocando arriba, primero. Segundo, anualmente mueren cientos de ecuatorianos en las carreteras, transportistas y pasajeros y esto pienso que se puede de una manera muy simple prevenir, tal vez no en su totalidad pero se puede salvar las vidas de muchos compatriotas nuestros, pienso que es obligación de nosotros como legisladores, no solamente fiscalizar y dictar leyes sino también proteger la vida de nuestros compatriotas, yo propongo la creación de una comisión especial para garantizar la arborización a nivel nacional de todos los lugares peligrosos en las carreteras de nuestro país, pienso que esto es muy importante y que salvará la vida de los transportistas, de los pasajeros y tal vez de algún legislador que tiene que transportarse por estas vías, este es el segundo. Y el tercero, señor Presidente, voy a leerlo en honor al tiempo. Los legisladores abajo firmantes considerando que es obligación del Congreso Nacional abrir puertas para el desarrollo industrial de nuestra patria, hecho que conlleva a la apertura de fuentes de trabajo, algo necesario para solucionar el problema del desempleo, solicitamos a usted muy respetuosamente la creación de la Comisión Especial para la Integración de la Cuenca del Pacífico. Sabemos que hoy en día, los países de la Cuenca del Pacífico, especialmente en Asia, están alcanzando un alto desarrollo industrial, tenemos el ejemplo de la República Popular China que el año pasado creció casi al catorce por ciento, Singapur, Hong Kong, Corea del Sur, Taiwan, son países que no se quedan atrás de Japón o de la China Popular. Países como México tienen ya comisiones para la integración de la Cuenca del Pacífico y es hoy día, uno de los países que tiene mayor ventaja en cuanto a inversión de capital japonés para su desarrollo industrial. Por estas y por muchas otras razones, es imprescindible que Ecuador establezca lazos más firmes con todos los países de la Cuenca del Pacífico, de acercarnos en todos los ámbitos especialmente a fin de atraer hacia nuestro país la inversión que necesitamos para nuestro desarrollo industrial. Pienso que después del año 2005 no miraremos hacia los Estados Unidos sino miraremos hacia China, hacia los demás países de Asia y creo que es muy importante que

desde hoy día establezcamos esos lazos tan necesarios para ayudar al desarrollo industrial de nuestro país, solucionamos el problema del desempleo en parte y dignificamos al hombre y la mujer ecuatoriana que cuando trabaja, que cuando se gana el pan con el sudor de su frente, tal vez no devengando un salario real, pero por lo menos básico para cubrir sus necesidades y la de sus hijos estamos haciendo patria, es nuestra obligación hacerlo y por eso, señor Presidente, estaré presentando más tarde y con la firma de los veinte legisladores estas peticiones a Secretaría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Diputado Vásquez.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, señores legisladores: Comprendiendo primero señor Presidente, que los legisladores pedimos insistentemente el uso de la palabra y que usted no la puede conceder a los setenta y seis, si vale la pena resaltar que yo soy el único del bloque del Partido Roldosista al que se le ha concedido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado usted es el único diputado de su bloque que la ha pedido, siga usted.

EL H. VASQUEZ BERMEO: El año pasado el Diputado en funciones y que era Presidente de la Comisión que investiga el control del narcotráfico, el abogado Fernando Rosero, hizo conocer a todo el país las múltiples irregularidades que se cometían en el sistema financiero nacional y las múltiples irregularidades que concretamente se venían cometiendo en el Banco de los Andes. Ante esta gravísima declaración y acusación, del Diputado en esa época Fernando Rosero, el señor Superintendente de Bancos Ricardo Muñoz Chávez, solemne, frío, indiferente y despótico, guardó un absoluto y sepulcral silencio, a pesar de que había el reclamo de un representante del pueblo al cual luego se sumó el Fiscal General de la Nación siguió el silencio del señor Superintendente de Bancos del Ecuador. Cayó, silenció y ante tanta acusación en los primeros meses de este año, lo que promovió fue un agasajo de desagravio a su persona; pero el agasajo de desagravio hacia su persona, no pudo ocultar el hecho evidente de las gravísimas irregularidades cometidas en el Banco de los Andes y es así como el señor gerente de esa institución, que a

su vez es el propietario o era el propietario del noventa y siete por ciento de las acciones de dicha institución financiera, fue a parar tras las rejas, perdón, fue a parar en una clínica privada porque todavía existen desusados privilegios en este país. La faz de la República, toda la opinión pública ha reconocido y reconoce que han habido múltiples irregularidades en el sistema financiero nacional, todo el país reconoce, sabe y puede apreciar, que el señor Superintendente de Bancos no ha cumplido con la obligación legal y moral que tenía de supervisar, controlar y vigilar el sistema financiero nacional. Ya el año pasado existieron dos compañías financieras fantasmas que perjudicaron a cientos y cientos de ingenios depositantes de dineros, hecho realizado bajo una agresiva campaña publicitaria, que todo el país la veía, que todo el país la detectaba y que el señor Superintendente de Bancos no veía. Luego de que se produce el descalabro del Banco de Los Andes, dice el señor Superintendente de Bancos, cuando ya la crisis se ha producido, cuando ya se han dado cuarenta y seis mil millones de sucres de préstamo contingente que se encuentran en el aire, que no nos alcanzaría la vida de todos y cada uno de los diputados presentes a contar esa suma de uno en uno, cuando se ha producido un descalabro de cuarenta y seis mil millones de sucres, viene a decirnos muy solemne, muy caballeroso, muy clamoroso el señor Superintendente de Bancos, que va a tomar medidas para evitar la concentración de créditos. Esto es una broma, señor Presidente, esto es una broma señores legisladores. La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero vigente, desde mayo de 1994 establece claramente cuáles son las obligaciones del señor Superintendente de Bancos que se encuentran concretadas en el Artículo 182 de esa ley. El Artículo 182, señor Presidente, tiene exactamente quince literales, de los quince literales que tiene el Artículo 182 de la Ley de Instituciones Financieras vigentes. El señor Superintendente de Bancos ha violado exactamente ocho de esas normas, un violador contumaz pero contumaz y solemne; su violación a las normas imperantes en la ley que está obligado a respetar, a obedecer y hacer cumplir, ha permitido que instituciones financieras existentes en el país, violen exactamente todos los literales del Artículo 128 en donde se encuentran concre-

tadas las prohibiciones en su labor en que se encuentran incursas las instituciones financieras, lo que no deben de hacer, lo que no deben de hacer está señalado en el Artículo 128, sin embargo, por la incuria, la negligencia, culposa del señor Superintendente de Bancos, se ha permitido la violación del Artículo 128; y como si esto fuera poco, la incuria y la negligencia del señor Superintendente de Bancos, ha permitido que grupos, corporaciones, asociaciones de personas, sin estar legalmente constituidas realicen gestiones y negocios de carácter financiero, violando de esta manera el Artículo 124 de la mencionada ley, que como lo digo yo, el señor Superintendente de Bancos está en la obligación de respetar y hacer cumplir. Por estas razones, nosotros, el Partido Roldosista Ecuatoriano dando cumplimiento a lo que formalmente ya había sido anunciado al país por el señor Vicepresidente del Congreso y nuestro Director Supremo, planteamos ante usted el juicio político para que el señor Superintendente de Bancos, una vez que se dé cumplimiento a lo establecido en lo determinado en los Artículos 87, 88 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa sea censurado como no puede ser de otra manera, por este Parlamento Nacional, que debe tomar la iniciativa clara, fecunda y precisa de fiscalizar aunque los fiscalizadores sean señores y pelucones. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado entregue en Secretaría. Secretaría, recabe la documentación por favor. Se dará paso inmediatamente a la petición del Diputado Vásquez a nombre de su partido, la Comisión de Control Político y Fiscalización iniciará el trámite correspondiente. Señor Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: Solamente como un reconocimiento a la seriedad de la ex-diputada María Eugenia Lima, yo no voy a utilizar ningún tipo de calificativos respecto de lo que se ha mencionado sobre el trámite del juicio político con las acusaciones que yo he presentado, el 21 de junio al anterior Presidente del Congreso Nacional. Pero solamente para información suya y de los honorables legisladores aquí presentes, hace pocos minutos ha concurrido a mi curul la doctora Gómez que desempeñaba las funciones

de Secretaría de la Comisión de Fiscalización del período anterior, presidida por la Diputada Lima. La doctora Gómez me ha dicho que ella tiene en su poder, no solamente el expediente que contiene las acusaciones que yo presenté contra el Ministro de Finanzas, sino otros expedientes, que está esperando que a las siete de la noche llegue la ex-diputada María Eugenia Lima para proceder a entregarle al Secretario de la actual Comisión de Fiscalización todos los expedientes. En todo caso, señor Presidente y honorables legisladores, para mañana está convocada una reunión, una sesión oficial de la actual Comisión, le he solicitado al señor Presidente que se me reciba en Comisión General en esa sesión de trabajo, para que de una vez por todas, este asunto quede terminado, señor Presidente y para que quede aclarado con hechos y con resultados que no es que el Diputado Bustamante o el Partido Social Cristiano está traspapelando o escondiendo la documentación, porque la documentación reposa en poder de la Comisión y en todo caso quienes han manejado esa Comisión, son las personas responsables que los documentos estén entregados de una forma adecuada a través de actas de entrega-recepción, señor Presidente. Y quiero yo ratificar también, señor Presidente, el hecho de que cualquiera que sea la actitud o la decisión que el señor economista César Robalino tome en el transcurso de las próximas horas o días, señor Presidente, yo voy a ir hasta el final en éste juicio político, voy a presentar la moción de censura y con todo comedimiento voy a solicitarle a usted, señor Presidente, que cumplido con ese trámite, se dé cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el sentido de que se fije la fecha y hora en la que el señor economista César Robalino concurra al debate público en el que tiene que tramitarse y votarse la moción de censura, señor Presidente. Ni a mí ni a mi partido nos asusta la intención vedada o no señor Presidente, de querer a nosotros sí sabotearnos un juicio político; sí hay otros partidos políticos, si hay otros legisladores que quieren enjuiciar al Ministro de Finanzas, que lo hagan, señor Presidente, no están impedidos por parte de la ley, que presenten sus acusaciones y que sigan el trámite correspondiente. Ya veremos, señor Presidente, si coinciden o no las mociones de censura, a efecto de que usted

presente o resuelva en una fecha y hora de tal manera que coincidan sucesivamente los procesos y los trámites de las respectivas mociones de censura, para que en un solo acto el Congreso Nacional se pronuncie respecto de estas acusaciones y de estos juicios políticos, señor Presidente. Però que no nos vengan a decir y sobre todo en peleas de compadres que por mal reparto de las aduanas ahora han escandalizado al país, que no nos vengan a acusar a nosotros de que pretendemos boicotear ese juicio político, al contrario, señor Presidente. Enterado de que la documentación del expediente correspondiente no reposaba en la Comisión de Fiscalización, el viernes anterior públicamente a través suyo, a través de la Presidencia, con los legisladores actuantes y con los medios de comunicación aquí presentes, yo he entregado una copia del expediente que debía reposar en los archivos de la Comisión de Fiscalización y Control Político. De tal suerte, señor Presidente, que el economista César Robalino Gonzaga no se va a salvar de éste juicio político, el Partido Social Cristiano será el principal interpelante en ese juicio político; si hay otros legisladores y otros partidos que quieren acusarlo, que lo hagan, que están en plena libertad de hacer en legítimo derecho que le confiere la Ley Orgánica de la Función Legislativa al respecto, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor diputado y tiene usted derecho a hacer valer su propio derecho como diputado. Siguiente punto del Orden del Día.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo. Conocimiento de Instrumentos Internacionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados y señores de la prensa: Yo querría que todos tengamos conciencia y aquí salgo al frente, por el Congreso Nacional, y aquí salgo al frente por el Congreso Nacional y el trabajo que hasta hoy hemos realizado en este Congreso. Durante dos años no se han aprobado convenios internacionales, hay convenios de extrema importancia como lo dije en vez anterior, que si no son

aprobados por el Congreso del Ecuador no entran en vigencia y no permiten la implementación de los correspondientes programas que van desde las políticas como lo aprobamos la semana pasada del café y del cacao, muy importantes; como lo relacionado con el medio ambiente y otros temas de mucha actualidad que demandan la interrelación de las naciones del mundo en su implementación. Es por esto que anuncié y así voy a proseguir, continuaré para recuperar el tiempo perdido por la anterior legislatura a incorporar en el Orden del Día, uno o dos convenios internacionales que nos tomarán algunos minutos honorables legisladores y que son muy importantes como parte de la acción legislativa y así espero que los recoja los medios de comunicación. Prosiga señor Secretario con el literal a).

EL SEÑOR SECRETARIO: a) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Congreso Nacional. Quito, a 18 de noviembre...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe, siga.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quito, a 18 de noviembre de 1992. Señor Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales. Presente. Señor Presidente. Los miembros de la Sub-Comisión de Convenios y Tratados Internacionales, hemos analizado el informe pertinente sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito por el ex-Canciller Diego Cordovéz. En la Conferencia de las Naciones Unidas, sobre Medio Ambiente el 5 de junio de 1992, en la ciudad de Río de Janeiro. Así como lo informa el asesor en la que opinamos favorablemente sobre este instrumento internacional legal, siendo una convención marco, es pertinente que nuestro país lo apruebe y ratifique en razón de la cooperación internacional para preservar el medio ambiente, por lo que sugiere a los honorables miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, salvo su más ilustrado criterio, emita informe favorable de este instrumento internacional, a fin de que el Honorable Congreso Nacional lo apruebe de conformidad al Artículo cincuenta y nueve, literal h) de la Constitución. Atentamente". Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe. Señor

Diputado Alarcón.

EL H. ALARCON RIVERA: Convenios y Tratados Internacionales, lo que debería darse lectura es el informe del Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales, en esa época el economista Alejandro Ponce Noboa, porque lo otro es un informe de la Subcomisión al Presidente de la Comisión y este Congreso debe conocer el informe de la Comisión suscrito por el señor Presidente, entonces, economista Alejandro Ponce Noboa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado, di paso al informe de la Subcomisión, porque aunque resumido es más explicativo que el informe del Presidente que vamos a dar lectura de inmediato. Proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO: Congreso Nacional. Quito, 23 de noviembre de 1992. Oficio 023 -CPAI- Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente. La Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales conoció en su sesión del día miércoles 18 de noviembre de 1992 a las 16H00, el informe del Convenio de las Naciones Unidas sobre Cambios Climáticos, que fuera suscrita por el ex-Canciller Diego Cordovéz en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente el 5 de junio de 1992, en la ciudad de Río de Janeiro. Al respecto y luego de aprobar los informes correspondientes, la Comisión resolvió recomendar al Honorable Congreso Nacional la aprobación del mencionado suscrito internacional. Atentamente, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales, Economista Alejandro Ponce". Hasta ahí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe. Señor Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: No sé si escuché mal, le rogaría al señor Secretario de la Comisión que me confirme si dijo la aprobación del mencionado suscrito internacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es un error mecanográfico, Diputado Andrés Vallejo Arcos.

EL H. VALLEJO ARCOS: ¿Así dice el informe?.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, así dice, sí.

EL H. VALLEJO ARCOS: Que lo rectifique, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Convenio Internacional suscrito. Pase a rectificarlo, vale la observación. En consideración el Informe. No hay observaciones, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores Diputados que están a favor del informe, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y cinco de sesenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Que pase a constar parte del acta de esta sesión para los fines legales pertinentes en el orden jurídico nacional e internacional. Siguiendo literal.

EL SEÑOR SECRETARIO: b) Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Rumania sobre la Cooperación del Medio Ambiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Quito, 7 de agosto de 1991. Señor Presidente, del Honorable Congreso Nacional. Quito. Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, previo informes favorables de asesoría y de la subcomisión de convenios y tratados, aprobó el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Rumania sobre Cooperación del Medio Ambiente, suscrito en esta ciudad de Quito, el 8 de marzo de 1991. El Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Rumania sobre cooperación en el campo de protección del medio ambiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el informe que usted está leyendo es de un asesor, yo llamo la atención a la Secretaría. El informe que debe darse lectura es del Presidente de la Comisión que consta y está firmado por el entonces Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales, doctor Fabián Alarcón. Dé lectura a ese informe fechado en Quito el 7 de agosto de 1991.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 7 de agosto de 1991. Oficio 156-CAI-91. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, previo informes favorables de asesoría y de la

Subcomisión de Convenios y Tratados, aprobó el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Rumanía sobre Cooperación del Medio Ambiente, suscrito en esta Ciudad de Quito, el 8 de marzo de 1991. El Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Rumanía sobre Cooperación en el Campo de Protección del Medio Ambiente, consta de diez artículos, en los cuales los dos gobiernos se comprometen a desarrollar esfuerzos tendientes a la vigilancia y prevención de la contaminación ambiental, así como combatir la depredación del entorno natural tanto terrestre como acuático de sus dos países en base al beneficio y al respeto recíproco. Las partes contratantes, así mismo delinearán una estrategia de protección del medio ambiente, teniendo como meta la conservación de los recursos naturales, inclusive la diversidad biológica y los ecosistemas naturales como base de un desarrollo económico social durable. Por lo mismo, las partes aceptan colaborar decididamente en la protección y vigilancia de agua, aire, suelo y subsuelo, flora, fauna y asuntos humanos. Igualmente se comprometen a colaborar decididamente en la recolección, transporte, depósito y tratamiento de los desperdicios sólidos, caseros, industriales y radioactivos, combatiendo concomitantemente los efectos nocivos producidos por el empleo de pesticidas y fertilizantes químicos en agricultura, silvicultura y zootecnia. Finalmente, las partes se comprometen a la preservación del ruido y vibraciones. Mediante este acuerdo, las partes se comprometen a realizar simposiums, conferencias, consultas, entre expertos para lograr un desarrollo uniforme, técnico, científico y documental a través de instituciones o proyectos, y cualquier otra forma de cooperación para alcanzar los objetivos propuestos. Este Acuerdo, así como las actividades, intercambios y contratos que prevé, se realizarán en estricta concordancia con la legislación nacional de cada país. Se procederá de igual manera en el caso de las obligaciones internacionales que han asumido las partes contratantes. Mediante este instrumento, los gobiernos del Ecuador y Rumanía, convienen en conformar una comisión mixta que se reunirá por lo menos una vez al año en forma alternativa en Rumanía y en el Ecuador. Esta Comisión mixta se encargará de la ejecución y seguimiento de los objetivos propuestos

en este acuerdo, con la asesoría de expertos, quienes deberán presentar los planes de trabajo y los reportes de avance para una evaluación coordinada y periódica de este acuerdo. La vigencia de este acuerdo es el de diez años y podrá ser prorrogado por períodos de cinco años. Las partes contratantes podrán denunciarlo, comunicando a la otra por escrito, por lo menos con seis meses de anticipación. El presente acuerdo entrará en vigor cuando se hayan cumplido los procedimientos que estipule la legislación de cada país para su ratificación. Alentar y desarrollar la cooperación en el campo de la vigilancia, prevención y combate de la depredación del medio ambiente, en base al beneficio del respeto recíproco de los países del mundo, es fundamental en el momento actual en que la contaminación del globo terráqueo, el aire, los mares, ríos, flora y fauna, están seriamente afectados por el descuido en el manejo y reducción de los desperdicios poluentes, y en el equipamiento de las instalaciones industriales, en el equipamiento de las instalaciones industriales, son los dispositivos de depuración de aguas usadas y de gases, falta de normas adecuadas para el control de los límites máximos de noxas en el medio y en general de normas de protección ambiental. Por ello, es de vital importancia la adopción de medidas básicas destinadas a la protección de las aguas, del aire, del suelo, del subsuelo, de la flora, de la fauna, de los asentamientos humanos, y tratamientos de desperdicios sólidos, caseros, industriales, radioactivos, y la prevención y rebatimiento del ruido y vibración. La comisión considera que este instrumento internacional guarda conformidad con lo prescrito en la Constitución y es conveniente al país y somete la aprobación del mismo a los honorables diputados del Congreso Nacional, de conformidad con el Artículo 59, literal h) de la Carta Política del Estado". Hasta aquí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El informe en consideración. Diputado Escobar.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: El Informe como bien lo afirma el señor Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales de aquella época, tiene fecha Quito, 7 de agosto de 1991, tres años atrás. Yo le pregunto a usted, que por medio de

Secretaría se nos informe: ¿Está este proceso en validez, está en Cancillería, esto, totalmente en proceso de ser aquí aprobado y no estamos aprobando algo que a lo mejor no está al día?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le voy a informar, porque tenemos una comunicación de Cancillería en la que nos clasifican los cuarenta y algo más convenios internacionales que están languideciendo por falta de aprobación por parte del Congreso Nacional, que todavía están vivos, lánguidos pero vivos. Hay que aprobarlos lo más pronto posible para que entren en vigencia, señor Diputado.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del informe, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y uno de cincuenta y tres a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado. El informe será incorporado al acta de esta sesión para los fines legales, nacionales e internacionales pertinentes. Gracias, señores legisladores. Siguiendo punto del Orden del Día.

ARCHIVO
V

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercer punto. Primer debate del Proyecto de la Ley de Federación Ecuatoriana de Tecnología Médica.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Wilman Costa.

EL H. COSTA FEBRES: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Le había solicitado la palabra en el primer punto del Orden del Día, para referirme muy brevemente a la exposición del Honorable Humberto Delgado. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que no serviría de nada aquí nombrar comisiones para tal o cual fin, para tal o cual objeto, si de por medio en este caso concreto como es el caso de un conflicto ocasionado por un grupo de ciudadanos mal orientados a ejercer un medio de presión por intereses

políticos, señor Presidente, y es el caso concreto de que en una forma totalmente arbitraria e ilegal, se ha secuestrado, señor Presidente, a siete funcionarios del EMETEL de la Regional de Loja y de la Regional de Zamora; y es más, señor Presidente, se hacían ciertas exigencias, las mismas que en parte han sido cumplidas, y digo en parte, así mismo en base a lo solicitado por los dirigentes de la mencionada medida de hecho. En primer término, señor Presidente, se solicitaba la dotación de una nueva planta de teléfonos para la ciudad de Zamora y dicha planta, señor Presidente y señores legisladores, hace quince días fue puesta y sacada a licitación para su correspondiente adquisición. De tal manera que es un proceso licitatorio que tiene que cumplirse dentro del marco legal, por lo tanto no se puede violar ese marco referencial de ley. En segundo lugar, señor Presidente, se pidió en primera instancia que el señor Gerente Regional de EMETEL, el ingeniero Ordóñez de la ciudad de Cuenca, acuda él en persona a la ciudad de Zamora, para solucionar el problema. El ingeniero Ordóñez se encuentra en la ciudad de Zamora desde ayer, señor Presidente, y ¡oh! sorpresa, una vez que está el ingeniero Ordóñez, también se lo retiene y se dice que ahora vaya el Gerente General de EMETEL, el ingeniero Sergio Flores. Acaso nos preguntamos que el día en que llegue el ingeniero Flores, se pedirá la presencia del señor Presidente de la República? Entonces, señor Presidente, es hora de que por parte también de la dirigencia política y en este caso, también del diputado Delgado, que conozco que ha hecho declaraciones a los medios de comunicación el fin de semana, también incentivando a los gestores de esta medida de hecho, que por favor, señor Presidente, tomemos conciencia y se haga un esfuerzo y un llamado a la dirigencia política para trabajar juntos en beneficio del país. Por un lado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado está usted fuera de orden, le ruego concluir.

EL H. COSTA FEBRES: Gracias, señor Presidente. Por un lado se solicita al Gobierno Nacional solucionar los problemas de este país y concretamente al EMETEL; y, por otro lado, señor Presidente, se obstaculiza los procesos que van en beneficio de mejorar los servicios y hacerlos más eficientes, y es un tema que ya hablaremos. Precisamente, señor Presidente, este es el caso del EMETEL. Muchas gracias, señor

Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese dar lectura al Artículo primero del proyecto constante en el Orden del Día. Inmediatamente después señor diputado Moreno. Le ruego, inmediatamente después le daré la palabra, un instante. Lea el Artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. La presente ley garantiza el ejercicio profesional de quienes han obtenido el título de tecnólogos médicos en las universidades o institutos de Educación Superior del país, y de aquellos que habiéndolo obtenido en el exterior, lo hubieren revalidado en el Ecuador de conformidad con la ley o los convenios internacionales". Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para el segundo debate. Señor Diputado Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: Solicito que en este artículo se agregue y suprima lo siguiente: Que antes de la palabra "ejercicio" debe decir: "libre"; es decir: "la presente ley garantiza el libre ejercicio profesional" y, después de universidades se suprima "o institutos de educación superior", por la siguiente razón, señor Presidente: Son las universidades, los centros de educación superior del país, y aquellas que tienen bajo su legislación la presencia de facultades de medicina o ciencias médicas, las únicas en capacidad de extender el título de tecnólogos médicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Señor Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO ALEJANDRO: Sobre el Artículo uno, señor Presidente. Lo planteado por quien me antecedió en la palabra, se ajusta a la Constitución y a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. En el país ningún instituto de educación superior, está facultado para otorgar títulos; sin embargo, hay que decir que contra ley, que contra la Constitución hay institutos que funcionan piratadamente y que pretenden otorgar títulos sin las facultades para hacerlo. Por eso debe constar y en forma taxativa, que solamente las universidades y escuelas politécnicas, son las facultades para otorgar estos títulos. Por lo mismo, concuerdo con el planteamiento

del diputado que me precedió en la palabra y debe eliminarse "institutos de educación superior del país". Y algo más, señor Presidente, quisiera hacer notar al Congreso Nacional, que a través de este artículo, a raíz de este artículo, surge una situación general que va a motivar que tengamos que enfrentarle al Congreso y que la presentaremos el Bloque MPD en su momento. La situación concreta de hacer respetar el derecho, las facultades y las atribuciones que tiene la Universidad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Diputado Moreno.

EL H. MORENO ALDAZ: Sí, señor Presidente. Con todo el respeto, que merece el señor diputado que se refirió a la petición del señor Diputado Humberto Delgado, debo decirle que, aparecería como que le ha resentido el que el Diputado Humberto Delgado haga un pedido a través del Congreso ante el señor Gerente General de Emetel, de que busque o vea la medida más adecuada a objeto de que no haya el problema en Zamora...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Bravo, yo di paso. Su punto de orden, señor diputado.

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, lo que pasa es que está en juego la vida de algunos ciudadanos. No se trata de resentimientos diputado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay punto de orden diputado, no es punto de orden. Continúe Diputado Moreno.

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, con el mayor respeto y las consideraciones que nos debemos todos, no es cuestión de enfurecernos ni de tomar actitudes agresivas frente a una situación y un planteamiento de un legislador, que lo ha hecho con todo el comedimiento y con todo el respeto. Yo así lo hago en la ausencia de mi compañero, en indicar de que sea de aquí, del Congreso, se oficie al señor Gerente General de EMETEL para que arbitre las mejores medidas y evite cabalmente cualquier situación que provoque alguna desgracia, o que prevenga alguna desgracia de los que están secuestrados o están detenidos. Señor Presidente, yo estimo que es un derecho de un legislador, no estoy, tratando inclusive de

querer interferir y de provocar alguna situación en contra de algún señor legislador que no esté de acuerdo con este pedido. Lo que estoy manifestando es que en la ausencia de mi compañero Humberto Delgado, se dé el mejor camino, se busque el mejor camino para solucionar este problema. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, le agradezco. Estaba usted fuera de orden. La Presidencia por solicitud de los interesados ha designado una comisión para el problema de la provincia de Zamora, integrada por el Diputado Humberto Delgado, el Diputado Wilman Costa y el Diputado Galo Aguirre. Diputado Veloz sobre este Artículo.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Pienso que en este artículo no consta, no hay la aclaración debida de cuál es el Ministerio que debería garantizar la legalidad de estos títulos. Consecuentemente, creo conveniente que se debe añadir a este artículo: "Las universidades o institutos de educación superior del país reconocidos por el Ministerio de Educación".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente: Las únicas instituciones legalmente facultadas a otorgar títulos y para poder legalizarlos a nivel superior, son las universidades y escuelas politécnicas; y, luego de ello, no se requiere de ninguna otra decisión de ministerio alguno. Por tanto, me permito recomendar que se cumpla con la ley en este sentido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, honorables legisladores: Hay un rumor extendido en el país en orden a que la educación superior acusa una crisis, y yo pienso que todas las instituciones nacionales o casi todas, acusan una crisis de uno u otro orden. Sin embargo, a pretexto de este rumor, o de esta verdad a medias, parcial o total, no me interesa este momento, señor Presidente, y colegas discutir esto. Bajo este membrete y con este pretexto, el país está sufriendo en potencia la amenaza de una proliferación, proliferación de entidades fantasmas, universidades que ya funcionan en

la República del Ecuador, algunas en Guayaquil, otras en Quito, sin la debida autorización del Ministerio de Educación y al amparo de las normas legales vigentes. Hay experiencia, señor Presidente y legisladores en otros países, de que bajo el título o el impulso de que la educación superior estuvo en crisis, proliferaron entidades e institutos que han deteriorado, han desmejorado ostensiblemente el nivel académico que pretendieron mejorar o corrompieron o degradaron la crisis institucional universitaria que pretendieron solucionar o redimir en beneficio de la educación superior, en atención y en respeto a que las universidades como bien se ha expresado en las escuelas politécnicas, son las únicas que en forma exclusiva, excluyente y privativa, otorgan títulos, también yo, señor Presidente, abogo y pido que esta frase "Institutos de Educación Superior" sea eliminada, en beneficio de la educación superior, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es muy cierto lo que usted dice Diputado Dotti, debe ser motivo de preocupación. A propósito, la Presidencia aprovecha para amonestar de la manera más respetuosa a algunos señores diputados que se han autoconvocado o autointegrado en comisiones especiales. Señores diputados, esto es facultad privativa de la Presidencia del Congreso. Ninguna gestión, ninguna recomendación que surja de comisiones autoconvocadas, refleja autoridad del Congreso Nacional. No voy a mencionar sus nombres por ahora, pero por muy noble que sea la causa, debo amonestar respetuosamente señores diputados. El entusiasmo en el servicio de una causa no justifica violar reglamentos y leyes. Sin más observaciones a este artículo, siguiente artículo. Señor Diputado Vásquez.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente: Estando completamente de acuerdo con lo formulado por los legisladores del bloque del MPD, sugiero que se agregue después de la palabra "la ley" y antes de "o los convenios internacionales" lo siguiente: "con la ley de educación superior". Para que sea específico, señor Secretario. "Con la Ley de Educación Superior". De conformidad con la Ley de Educación Superior que diga.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, pasa a la comisión correspondiente para informe de segundo debate.

Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El perfil profesional del tecnólogo médico, lo capacita para contribuir en la prevención de las enfermedades, en el diagnóstico temprano, en el tratamiento oportuno, en la recuperación, habilitación y rehabilitación de las personas, familias y comunidad, integrándolo al equipo multidisciplinario de salud. Las funciones específicas que le corresponde al tecnólogo médico en cada una de sus especialidades, constarán en el Reglamento y su ejercicio gozará del amparo y protección de esta ley". Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración en el primer debate. Señor Diputado Franco Romero.

EL H. ROMERO LOAYZA: Gracias, señor Presidente. Aunque en el informe de la Comisión, se nos hace conocer a los legisladores que ha sido reformado el proyecto original o inicial, con pena tengo que decirlo, que el Artículo dos, está mal redactado. Sugiero a la comisión, recoger la siguiente proposición: Que el Artículo dos diga lo siguiente: "la preparación profesional tecnólogo-médico, lo capacita para contribuir en la prevención de las enfermedades para el diagnóstico, para el tratamiento oportuno, para la recuperación, habilitación y rehabilitación de las personas". Hasta ahí el primer inciso. Y el segundo inciso, tal como está en el proyecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Guillén.

EL H. GUILLEM MURILLO: Gracias, señor Presidente. Una observación, más de forma que de fondo, señor Presidente, también en lo que corresponde a la redacción del primer inciso del Artículo dos. Estando de acuerdo con el diputado que hizo uso de la palabra, en la primera parte, yo diría que ¿qué es lo que se previene? son las enfermedades ¿Qué es lo que se diagnostica? Son las enfermedades ¿Qué es lo que se tratan? son las enfermedades ¿Qué es lo que se recupera o rehabilita? es al paciente, a las personas. En base a estos considerandos, yo pienso que recogiendo o la primera parte de la observación que hizo el diputado de la provincia de El Oro, debiera decir que el tecnólogo médico lo capacita para contribuir en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades

y en la recuperación y rehabilitación de personas, familia y comunidad. He considerado que es necesario que existan las palabras familia y comunidad, porque me acabo de enterar que también hay Tecnólogos Médicos en Saneamiento Ambiental y probablemente por eso es que se incluye en la redacción de este inciso, de este artículo a familia y comunidad y nos quedamos simplemente con personas y que se complete formando parte el equipo multidisciplinario de salud, porque obviamente los Tecnólogos Médicos hoy día ocupan un lugar muy importante en todas las acciones de salud en cualquier parte del mundo, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: La redacción como está en este momento yo entiendo que se presta a equívocos, no es un problema solo de forma, creo que lo lógico es que se consulte también a los otros colegios profesionales; el Colegio de Profesionales Médicos, del campo de enfermería, porque si es que revisamos cuidadosamente lo que dice el texto puede perfectamente interpretarse que es un campo similar al de los médicos. Permítame con su autorización, señor Presidente, leer el primer inciso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. DELGADO JARA: Dice: "El perfil profesional del Tecnólogo Médico lo capacita para contribuir en la prevención de las enfermedades de diagnóstico temprano, en el tratamiento oportuno, en la recuperación, habilitación y rehabilitación de las personas, familias y comunidad, integrándolo al equipo multidisciplinario de salud". Señor Presidente, creo que debería en la cuestión legal, no solamente existir la buena voluntad, el ánimo por hacer bien las cosas de los legisladores, sino que debe haber también un criterio profesional muy exacto de parte de quienes son cultores de determinadas disciplinas. Dice un viejo dicho que más sabe el hombre común en su casa que el sabio en la ajena. En el campo de la medicina, es lógico que los médicos, que las enfermeras o los que están en el colegio de enfermeros y además quienes son tecnólogos, tengan perfectamente delimitadas sus funciones, no es problema de la redacción nuestra, es problema de que debe existir en el campo profesional de manera muy exacta y

precisa, cuáles son, las actividades de cada quién. Esto, para efectos de que la Comisión invite o que consulte por escrito, porque si se está haciendo una ley, entiendo que habrá que hacerlo muy bien asesorado. Yo entiendo que hay distinguidos médicos aquí en el Congreso Nacional, pero valdría la pena que se dé límite con total exactitud de las cosas, incluso, para que se defiendan los propios intereses del Colegio Profesional, que hoy está justamente abogando por la expedición de este proyecto de ley. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputados. Diputado Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Sí, señor Presidente. En el mismo sentido del Diputado Diego Delgado. Yo creo que tratándose de una profesional paramédica, los ámbitos de ejercicio profesional del Tecnólogo Médico deben venir delimitados por los profesionales de la salud y se debe realizar necesariamente la consulta interdisciplinaria a los profesionales de la salud para que se especifiquen los ámbitos de ejercicio profesional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Vanegas y luego del Diputado Dotti y Diputado Rodríguez.

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: Yo creería, señor Presidente, estando de acuerdo con algunas observaciones, que el Artículo dos debería decir: "el Tecnólogo Médico está capacitado". También me permito adelantarme, a manifestarle que en la lectura del Artículo tres y cuatro, debería estar primero el cuatro y después el tres. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, señores legisladores: no es que yo me oponga a las inteligentes sugerencias que ha hecho el honorable Diego Delgado y tampoco a las de mi compañero José Cordero. Me parece, señor Presidente, que someter este proyecto de ejercicio específico o de una profesión específica paramédica a la consulta-reflexión de una suerte de matriz de la profesional general que es la medicina, podría hacer enfrentar a este proyecto, que es una legítima aspiración de estas personas, a ser afrontado, a hacer

enfrentar a un deteniimiento de este documento que me parece que ha esperado bastante tiempo. Aquí, señor Presidente y honorables legisladores y muy concretamente Honorable Delgado y Honorable Cordero, hay un verbo que lo aclara todo; fíjense ustedes, no dice el perfil profesional del Tecnólogo Médico lo capacita para prevenir las enfermedades o para diagnosticar o para recuperar o para habilitar, dice para contribuir, ese es el verbo clave. Una profesión paramédica que contribuye, coadyuva, coopera, pero no protagoniza realmente la acción de rehabilitar, prevenir, diagnosticar o sanar. Contribuye y eso es lo que hace. Siendo así y habiendo este verbo aclaratorio, quisiera con respeto pedirles a mis colegas que me precedieron en el uso de la palabra, concretamente a mi compañero Cordero y a Diego Delgado que retiren el pedido o retiren la observación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Igual, señor Presidente. Las expresiones de Marcelo Dotti son claras, no estamos hablando de que los Tecnólogos Médicos van a asumir atribuciones que no les competen, es decir, a tratar de utilizar ámbitos que son propios por ejemplo del médico en su conjunto o de la enfermera o de alguien que sea relacionado con la prevención de la salud en su conjunto. Hay que pensar que este problema de contribuir a la prevención de las enfermedades, precisamente eso es lo que hace el Tecnólogo Médico, tomando en cuenta que el Tecnólogo Médico en su especialidad, está alcanzando aproximadamente de dieciséis a diecisiete especialidades, sus funciones son claras dentro de ello; pero es más, señor Presidente, en el segundo párrafo de este artículo señala con claridad las funciones específicas que le corresponden al Tecnólogo Médico y cada una de sus especialidades constarán en el reglamento y su ejercicio gozará del amparo y protección de esta ley. Es decir, va a aclarar y especificar lo que tiene que hacer la función y el deber y la obligación que tiene el Tecnólogo Médico en un reglamento que es el que sustenta precisamente esta ley. De tal manera que, señor Presidente, yo creo que es obvio participar tal como está con algunas observaciones que han hecho por supuesto algunos señores diputados, pero más allá de ello, quiero por omisión

personal mía, involuntaria por supuesto, quiero saludar la presencia de los directivos, de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos aquí presentes, del Colegio de Tecnólogos Médicos de Pichincha, que están precisamente presenciando la benvolencia del Congreso Nacional para una ley que tiene la espera por más allá de diez años, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores integrantes de la Federación Ecuatoriana de Tecnología Médica, saben que no necesitan bienvenida, están en su casa. Señor Diputado Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente: Con la aclaración, e intervención del Honorable Iván Rodríguez, creo que las observaciones que se hicieron en ese sentido deben pasar a la respectiva Comisión de lo Social y Laboral, y ojalá una delimitación tanto en el ámbito y la competencia, toda vez que en el Artículo quinto de este Proyecto de Ley se habla sobre el desempeño exclusivamente de Tecnólogos Médicos. Yo temo que a lo mejor vaya a haber algún problema, en tal virtud las insinuaciones del Honorable Cordero tiene su razón de ser y ojalá estas observaciones se acojan en la respectiva comisión para evitar cualquier problema que choque con el Artículo quinto de este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado, luego el Diputado Yanchapaxi, con esas observaciones considero suficientemente debatido este artículo.

EL H. MALDONADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. En el Artículo dos, en realidad se está delimitando el ámbito ocupacional del Tecnólogo Médico y obviamente el perfil profesional predetermina ese ámbito ocupacional; pero también es importante que cuidemos que en las leyes no se superpongan las funciones profesionales de cada uno de ellos, por eso es conveniente tender a extractar de la propia formación de cada profesional, aquello que está correlacionado a su perfil y a su ámbito ocupacional. Consecuentemente, señor Presidente, yo pienso que quienes elaboraron el proyecto y lo presentaron, tuvieron mucho cuidado de tomar en consideración estos criterios, pero no estaría por demás, el remitirse a la propia carrera del Tecnólogo Médico, en cuyo plan general consta y de manera muy precisa tanto lo pertinente al perfil cuanto al ámbito ocupacional. La sugerencia, señor

Presidente, es que la Comisión pudiera hacer acopio de la información de las propias universidades a efecto de que haya congruencia entre el Artículo segundo y aquello que precisamente dio origen a la formación del profesional Tecnólogo Médico del cual estamos tratando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Muy importante el discutir este proyecto de ley y dejar en claro las diversas funciones. La labor de los Tecnólogos Médicos es muy importante y ha contribuido en mucho a la superación de la medicina. Quisiera que la Comisión tome en cuenta y en la redacción del Artículo dos se diga: "El perfil profesional del Tecnólogo Médico lo capacita para apoyar a la clase médica en la prevención de las enfermedades". Tal como está, en forma clara y concisa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Créase la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos como entidad de derecho privado, con sede en la capital de la República y jurisdicción nacional. Se regirá por la presente ley, sus reglamentos y estatutos". Hasta aquí el texto del Artículo tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existe ya una recomendación del señor Diputado Ricardo Vanegas, en el sentido de que se altere el orden de los artículos tres y cuatro, que conste aquello para la comisión pertinente. Señor Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo creo que el antiguo sistema era más eficaz que este, yo le he pedido la palabra, pero no me ha dado la palabra ahora. Mire, yo creo que es necesario en razones de mejorar la ley para efectos de pulir de mejor manera un artículo legal, precisar las cosas y en ese sentido me parece que es lógico que se deba hacer la consulta, esa había sido mi proposición. Yo no soy parte de la Comisión de lo Laboral y Social donde va a ir este por las decisiones reglamentarias y no tengo ningún problema de acoger lo que aquí ha invitado que lo realicemos dos diputados, con el señor Diputado Marcelo Dotti. Lo que yo si quiero hacer caer en cuenta y es simplemente una suge-

rencia, no es algo que de alguna manera obnubile la razón, simplemente es una sugerencia. Mire, señor Presidente, tiene que determinarse con precisión qué es lo que va a ser motivo del trabajo de las diversas profesiones, que están además colaborando o contribuyendo en lo que tiene que ver en la prevención de las enfermedades que se ha hecho relación en el artículo anterior. Mire lo que dice el Artículo quinto, señor Presidente, solo para evidenciar que deberíamos perfeccionar la forma incluso y precisar el contenido de cada artículo. Mire, en el artículo quinto dice: En las instituciones de derecho público y de derecho privado, con finalidad social o pública, las funciones a la que se refiere el Artículo dos de esta ley, serán desempeñadas exclusivamente por Tecnólogos Médicos que cumplan con lo preceptuado en esta ley. Es correctísimo que estén los Tecnólogos Médicos, pero yo me pregunto ¿podrá una enfermera estar en esa actividad o no? De acuerdo a esta ley no, no puede estar. Pero, señor Presidente, si le revisamos el texto del Artículo segundo, se puede establecer que también ellas están en el campo de contribuir en la prevención de las enfermedades, etcétera, etcétera. A qué quiero ir, señor Presidente, simplemente a una cosa que me parece muy lógica, yo creo que las leyes deben procurar no solamente tener una muy buena forma, sino deben tener sobre todo característica de precisión pues; entonces si se está tratando una ley de defensa profesional lo lógico es que también se consulte a los diversos colegios profesionales, no hay ánimo de bloquear de ninguna manera esta ley, estoy de acuerdo que esta ley salga, es más, señor Presidente, creo que en aras de que salga esta ley sin mayores contratiempos voy a abstenerme de hacer más observaciones, pero creo, señor Presidente, que es lógico de que si el Congreso está emitiendo leyes procure hacerlas de la mejor calidad posible, simplemente para evitar ambigüedades y evitar conflictos o superposiciones de actividades con profesiones análogas o parecidas que asimismo, están contribuyendo en el campo de la actividad médica. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sus observaciones son casi siempre muy puntuales y exactas Diputado Delgado y sin duda enriquecerán el criterio de la comisión correspondiente. Diputado

Vanegas.

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: Estaba con la idea de que debía ser primero el Artículo cuarto que el Artículo tercero, porque pensaba que el Artículo tercero debería decir: "La Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos, funcionará como entidad de derecho privado con sede en la capital de la República y jurisdicción nacional, se regirá por la presente ley, sus reglamentos y estatutos". Es decir, su funcionamiento es después, en lo que dice la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos contará con los siguientes organismos. Por eso había hecho esa precisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, artículo siguiente. Señor Diputado Galo Aguirre.

EL H. AGUIRRE MONTERO: Señor Presidente, señores legisladores: Creo que en el artículo tercero, se debería suprimir la parte que dice "Con sede en la capital de la República" Estamos hablando todo el tiempo de descentralizar las cosas y creo que esto no vendría al caso que conste específicamente en la ley de que la sede sea la capital de la República. Eso no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Lo lógico, señor Presidente, es que primero se cree el organismo y luego la estructura orgánica de dirección, etcétera, de tal manera que estoy de acuerdo que quede como está, el tercero que quede como tercero y el cuarto como cuarto, una; y la otra es, sobre lo planteado por el señor Diputado que me antecedió en la palabra, creo que todo lo que se desarrolla en el país en términos de trámites, de otras acciones propias de un organismo de esta naturaleza se lo hace quiérase o no aceptar, en la capital de la República, pero más allá de la opinión que tenga como diputado, lo importante es el criterio que tiene la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos. Precisamente su proyecto señala que la sede tiene que ser la capital de la República y lo justo sería apreciar precisamente esta voluntad de quienes hacen dirección de este organismo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castellanos.

EL H. MORAN YELA: Solamente, señor Presidente, honorables

legisladores, para respaldar la moción del compañero que me precedió en la palabra en la que pedía que por qué solamente tiene que ser la capital de la República la sede, estamos tratando de descentralizar a nivel nacional todo y que haya equidad en el país. Era la inquietud que yo tenía, señor Presidente, que sea cualquier otra ciudad, si le toca a la capital en buena hora, pero estamos tratando de descentralizar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado Morán. Diputado Harry Alvarez.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Sobre el mismo tema, señor Presidente, señores legisladores. En verdad nosotros hemos señalado que el objetivo del país, de sus instituciones es tratar a una etapa de descentralización y sin que esto implique alguna controversia con algún legislador o alguna opinión, los tecnólogos pueden haber presentado en el Congreso Nacional su proyecto con sus ideas, pero es este Congreso Nacional el que tiene que debatir y dictar la ley respectiva, no es ningún otro organismo; por lo tanto, la recomendación que han dado dos legisladores que me han antecedido en la palabra, es válida desde nuestro punto de vista y solicitando señor Presidente, me conceda la palabra para el Artículo cuarto, porque vamos a hacer también dos observaciones. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, señor Diputado Mancheno, inmediatamente el Diputado Proaño Maya.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Es decisión de los compañeros legisladores de que se tenga que reformar respecto a la sede, porque la descentralización se refiere y esto es lo que tenemos que preocuparnos, es de la administración pública, en este caso se trata de un organismo del sector privado, y ellos tienen que decidir, la clase Tecnóloga, tiene que decidir cuál será la sede.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. La Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos debe tener una sede central que debe ser la capital de la República, porque en el capítulo tercero se obvia la preocupación de los señores

diputados cuando se está estableciendo que funcionarán colegios provinciales de tecnólogos, inclusive con la advertencia de que tienen que afiliarse a los mismos, para poder ejercer su profesión. En consecuencia, es necesario además de un buen sentido común, que exista una sede principal en la capital de la República y en los colegios provinciales las respectivas sedes provinciales de los tecnólogos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, honorables legisladores: A mí me resulta siempre plausible y asombrosa la solidaridad de cuerpo geográfico que tienen las provincias de la costa respecto de su región, y está bien, yo les aplaudo hay espíritu de cuerpo, solidaridad geográfica que no la tenemos acá, esto es una anécdota simplemente, no es que lo de acá yo condene; al menos acá signifique una apertura demográfica descentralista, a veces haciendo renunciamentos también plausibles, pero esa solidaridad de ustedes hermanos litoralences, para muchos acá y capítulos de la vida andina, montañesa o regional nuestra, ya la desearía yo. No es que condene acá nada, pero simplemente lo quiero dejar anotado al margen. Propongo, señor Presidente, una redacción que nos libera de estos prejuicios o de estas sensibilidades regionales o concentradoras o al revés. Que cuando dice: "Créase la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos", se diga: "Créase la Confederación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos". Y en el literal "B" en donde se habla de los colegios provinciales se hable de federaciones provinciales. Lo del centro tiene que ser en el centro, por eso hay una capital de la República, la ley, la Constitución así lo establecen, no tenemos que ser más papistas que el Papa en ese sentido, hay una centralidad que se reconoce en todos los cuerpos institucionales y corporativos del mundo. Washington, Berlín o París o Londres, nadie renuncia a eso, como no sea para crear problemas innecesario. Estoy de acuerdo con lo del colega Marco Proaño Maya y sugiero esta redacción: Confederación para lo central, Federaciones para lo provincial descentralizado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado. Diputado Vásquez.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Definitivamente es así, tenemos que luchar por la descentralización, por que los pueblos de la Costa vivimos una situación de marginidad que esta centralización absurda nos somete. Por lo tanto, discrepando de mi compañero de bancada y distinguido amigo Vicepresidente del Congreso Nacional, doctor Marco Antonio Proaño Maya y compaginando esto con lo que entiendo funciona la Federación Nacional de Abogados, que la sede sea itinerante, que sea radicada en la capital de provincia en donde esté el Presidente de la Federación de Tecnólogos Médicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considero suficientemente debatido este artículo. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos, contará con los siguientes organismos: a) La Asamblea Nacional; b) El Consejo Directivo Nacional; c) El Directorio Nacional; d) Los Colegios Provinciales; e) Los Tribunales de Honor; y, f) Las sociedades Científicas de Tecnólogos Médicos. La estructura orgánica y funcional de estos organismos, constará en los estatutos de la Federación". Hasta aquí el texto del Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Wilson Larrea.

EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables legisladores: Considero que empantanarnos en una discusión y en un debate intrascendente sobre aspectos que en definitiva son secundarios, lo que hacen es bajar la calidad de este Parlamento Nacional de lo que debería ser un organismo de esta naturaleza. Yo creo que quienes deben solucionar el problema de la sede, es la Federación de Tecnólogos Médicos y no el Parlamento Nacional, ya que es un organismo de derecho privado que independientemente que nosotros les pongamos cualquier sede acá, serán ellos los que definan su sede y pedirán una reforma. Por lo tanto, señor Presidente, sugiero que en el Artículo tres se diga claramente que la sede la fijará la propia Federación Médica Nacional en su Asamblea Nacional, y de esa manera solventamos el problema y que sea democráticamente los Tecnólogos Médicos los que decidan en definitiva cuál es su sede. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Señor Diputado doctor Hugo Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: En cuanto al Artículo cuarto, que está hablando sobre los organismos de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos, en el literal b) se habla sobre el Consejo Directivo Nacional, que es un cuerpo colegiado y a renglón seguido en el literal c) se dice el Directorio Nacional, habrían dos cuerpos colegiados. Yo sugiero que en el literal c) diga: "El Director Nacional" en vez "del Directorio Nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor Diputado Harry Alvarez.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores: Creo que el Congreso Nacional está legislando para que esta ley venga a llenar un espacio para los tecnólogos médicos del país y en ningún momento las opiniones nuestras tienen una solidaridad de región, sino antes por el contrario, la experiencia que hemos vivido durante muchos años, nos lleva a la necesidad de que si en algo podemos aportar o corregir para el mejor perfeccionamiento de entidades públicas o privadas, debemos hacerlo, y lo hacemos sin pasionismo, sin región, porque llegamos aquí con ese propósito de trabajo. Digo esto, porque en el campo que tenemos que ver con el aspecto de un renglón que le genera grandes ingresos a nuestro país como es el banano, en donde la mayor producción está concentrada en la provincia de El Oro, sin embargo, no funciona en nuestra capital orense la Dirección Nacional o la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional del Banano, pero tendrá que darse la reforma, de Guayaquil tendrá que pasar a Machala, o sea no es por región de costa o sierra sino por la productividad, por el desarrollo, por el manejo que tenga cada una de sus regiones y que pueda dar mejor capacitación y servicio a nuestro propio avance del país. Me permito recoger la opinión que ha dado un señor legislador en orden a que el literal b) sea suprimido a igual que el literal f), señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Diputado doctor Guillén.

EL H. GUILLEN MURILLO: Gracias, señor Presidente. Dos

observaciones : La una sobre el artículo cuarto en el literal f), yo considero que debe ser mantenido este literal, pero en vez de sociedades debe de cambiarse con las comisiones científicas de tecnólogos médicos, es necesario; y se habla en plural, porque son varias las disciplinas de los tecnólogos médicos. El otro sunto, señor Presidente, en relación al Artículo tres en la observación o el pedido que hace el Diputado Dotti, los profesionales o las clases profesionales que tienen su respectiva ley, abogados, médicos, químicos, ingenieros, etcétera, son federaciones nacionales y colegios provinciales; entonces, no habría coherencia si nosotros cambiamos federación por confederación y los colegios provinciales les daríamos la denominación de federación. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Pontón.

EL H. PONTON VELOZ: Gracias, señor Presidente. Puntualmente, yo comparto con el Diputado Guillén, lógicamente que sean comisiones científicas, las mismas que deben reglamentarse para su acción, su actividad y en el literal c) en lugar de "Directorio Nacional" que contemple el "Comité Ejecutivo Nacional". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los Diputados Dotti y Rodríguez, considero suficientemente debatido este artículo. Diputado Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Rápidamente un puntito de orden nomás, señor Presidente. Estamos haciendo obseraciones al proyecto y algunos honorables legisladores con legítimo derecho y con inteligentes posturas, están entrando en debate sobre el proyecto, estas son observaciones al proyecto, si no entiendo mal señor Prseidente. Esto simplemente, observaciones o primer debate señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en primer debate, Diputado.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Retiro mis palabras.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están retiradas.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Pagando el piso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez. Todos lo hemos

hecho en un momento.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Aprovechando la oportunidad que me han brindado, señores diputados, ratifico mi criterio de que el Artículo tercero debe quedar como está. En lo que respecta al Artículo cuarto, el literal b) debe ser: "el Consejo Nacional", suprimirse la palabra "directivos" y desde luego yo acepto, es decir me complace fundamentalmente la opinión de que sean las comisiones científicas de tecnólogos médicos, que es importante, porque existen, -insisto- más allá de dieciséis especialidades de tecnólogos médicos en el país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. En las instituciones de derecho público y de derecho privado con finalidad social o pública, las funciones a las que se refiere el Artículo dos de esta ley, serán desempeñadas exclusivamente por tecnólogos que cumplan lo preceptuado en esta ley. Los cargos se llenarán mediante concurso público de títulos y merecimientos; en la calificación intervendrá un representante del respectivo colegio provincial de tecnólogos médicos". Hasta aquí el texto del Artículo quinto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Guillén. Estamos inscribiendo señores diputados.

EL H. GUILLEN MURILLO: Señor Presidente: En relación a este artículo, en el inciso primero, que hace referencia a las acciones de la salud, Artículo dos, de prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, si bien el tecnólogo médico juega un papel importante en todas estas acciones de salud, no podríamos considerar que solamente ellos exclusivamente podrán desempeñar estas acciones. La observación que yo hago, que recogiendo también lo que había expresado el diputado Diego Delgado con quien habíamos comentado sobre este artículo, habría que suprimir la palabra "exclusivamente", porque también en este equipo multidisciplinario de salud, las enfermeras, los químicos farmacéuticos, auxiliares de enfermería, todos ellos también intervienen en acciones de prevención, de diagnóstico, de tratamiento y en vez de decir "serán" debiéramos poner "podrán ser". En otras palabras, señor Presidente, el primer inciso debiera

quedar: "En las instituciones de derecho público y de derecho privado con finalidad social o pública, las funciones a las que se refiere el Artículo dos de esta ley, podrán ser desempeñadas, suprimimos la palabra o quitamos la palabra exclusivamente por tecnólogos médicos que cumplan lo preceptuado en esta ley. Esto es muy importante suprimir la palabra "exclusivamente" y podrán ser en vez de "serán". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor diputado. Están incritos los Diputados, Mancheno, Maldonado, Rodríguez, Alava, Vanegas, Puente, Diputado Mancheno.

H. MANCHENO NOGUERA: Señores legisladores: No concuerdo con la opinión del colega Diputado Guillén, porque si no se pone exclusivamente estamos retando el derecho privativo que tiene la profesionalidad del tecnólogo y a eso es lo que va la ley si no, ellos no necesitarían una ley, y ese derecho tiene que dar y otorgarle esta ley. Una cosa puntual y de redacción, hay que suprimir la palabra "público" en la primera frase, en las instituciones de derecho público y de derecho privado con finalidad social. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Rodríguez. Diputado Maldonado. Es una pugna dentro del bloque, no hay problema.

EL H. MALDONADO RIVERA: Con árbitro parcializado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo peor de todo, tiene usted la palabra.

EL H. MALDONADO RIVERA: Bueno, en primer lugar señor Presidente, me parece que lo que hay que hacer es elaborar bien el Artículo quinto, creo que ahí no hay que debatir absolutamente nada, es una situación de orden gramatical y creo que la Comisión tiene esa tarea que es bastante sencilla. Sobre el inciso segundo de este artículo, pienso que hay un error, porque se refiere a concursos públicos de títulos y merecimientos. Creo que seguramente la intención fue poner concurso de oposición y merecimientos porque normalmente el título es parte de los merecimientos, pero si esa no fue la intencionalidad, considero entonces que hay un error de fondo, porque no puede bajo ningún punto de vista darse un concurso estrictamente de méritos cuando lo principal es

el conocimiento científico, es a no dudarlo la formación del profesional en diferentes niveles, incluso en formación de cuarto nivel, lo cual permitirá una selección de aquel que haya acumulado la mayor cantidad de conocimientos actualizados. Por lo mismo, me permito recomendar que en el Artículo quinto se diga que los concursos son de oposición y merecimientos; tanto más, que esto es una tradición universitaria y es una tradición de los colegios profesionales y de las instituciones públicas y privadas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Reiteradamente en los actuales momentos en este país, nos encontramos con mensajes a través de los medios de comunicación que se crean institutos fantasmas y los mismos nos señalan o nos invitan que participemos de los mismos porque se han creado algunas supuestas profesiones de mando medio que llenan aparentemente el vacío, se dice, que no da la universidad. Resulta que alguien por ahí aprende a hacer un examen, sin que tenga el respaldo de un título profesional que solamente lo pueden dar las universidades del país, las escuelas politécnicas y eso a lo mejor por las supuestas palancas como se dice vulgarmente, pueden o encontraron una oportunidad de trabajo, en este caso en un hospital y porque conoce algo de esto va a suplantarle a quien tuvo la responsabilidad y la oportunidad más que todo de estar y de prepararse en un centro de educación superior como es la universidad y la escuela politécnica. Esto precisamente nos tiene que hacer meditar, por ello precisamente este artículo que forma parte de un conglomerado de artículos de ley, porque está llamado a constituirse una ley de defensa profesional de los tecnólogos médicos, que les amparan precisamente su trabajo, su capacidad, su responsabilidad adquirida a través del título que les respalda como tal, por eso, señor Presidente, debe mantenerse esa palabra, desempeñada exclusivamente por tecnólogos médicos. Concuero plenamente y esto nos da una muestra más de que los diputados de nuestro partido queremos lo mejor y más que todo en lo que respecta a la idoneidad, a la capacidad de los profesionales que van a desempeñar funciones de diferente índole. Por eso, yo contribuyo o apoyo la observación

señalada por el Diputado Maldonado en el sentido que diga "los cargos se llenarán mediante concurso público, de merecimientos y oposición, se suprima esa palabra "títulos" y se sustituya por "oposición". Solamente de esa manera estaremos avisorando que a través de este concurso el profesional que va a desempeñar dichas funciones sea el más idóneo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado Alava.

EL H. ALAVA PARRAGA: Señor Presidente, señores legisladores: Mi intervención es para coincidir con lo que expresaba el doctor Guillén y lo voy a sustentar por qué. Dentro del grupo o de las escuelas de tecnología médica, existen algunas especialidades, una de ella es la de tecnólogo médico en laboratorio clínico, en la práctica en algunas provincias ya se han dado los problemas cuando los cargos de tecnólogos médicos en el área de laboratorio clínico, también lo reclaman como exclusivo los químicos farmacéuticos y también los médicos con la especialidad de laboratoristas clínicos. Entonces, creo que el Congreso debe evitar futuras confrontaciones en sociedades que tienen también o que reclaman para si la atribución exclusiva. El problema no se daría con otras especialidades de tecnología médica como en el caso de Fisiatría y otras especialidades más. Por ello creo que si debe eliminarse la palabra "exclusivo", porque con toda seguridad va a traer serios problemas con colegios de profesionales que ya tienen también su ley. Eso es lo que quería aportar señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Vanegas.

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: Señor Presidente: En cuanto al Artículo cinco, quería manifiestarle que hay dos palabras demás, perdón la palabra "las" y "de", debería decir "instituciones de derecho público y derecho privado con finalidad social, está muy bien la corrección anterior. Las funciones a las que se refiere el artículo de esta ley serán desempeñadas, yo estimo y concuerdo con el diputado Rodríguez en que debe decir "exclusivamente", porque es una defensa de los tecnólogos médicos y es lo que aspiran ellos, tener una posición especial para su profesión; y en la segunda parte,

perdón, en el final del artículo cinco, que cumplan "lo preceptuado", y es "con lo preceptuado" en esta ley. En la segunda parte debería decir: "los cargos públicos se llenarán mediante concurso" y también estoy de acuerdo que debe ser de oposición y merecimientos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado Puente.

EL H. PUENTE DAVILA: Señor Presidente, creo que el Diputado Guido Alava tiene razón ya en la práctica, cuando tienen que enfrentarse algunos tecnólogos médicos con especialistas por ejemplo en Fisiatría, entonces a mi me parece que en esta palabra "exclusivamente por tecnólogos médicos", se debe poner la palabra que se refiera a profesionales paramédicos, precisamente para poner lo exclusivo del profesional médico y lo exclusivo de los tecnólogos médicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Diputado Carlos Vallejo, cierro el debate de este artículo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Algunos comentarios con relación al Artículo quinto y con proyección a los anteriores. Normalmente, señor Presidente, las leyes de defensa del profesional son buenas, son necesarias, pero terminan exclusivamente siendo un mecanismo de defensa profesional en el sector público, casi nunca se aplican, menos todavía aquellas que son exageradamente rígidas. ¿Se va a aplicar lo de exclusivamente en las clínicas privadas? No se va a aplicar, señor Presidente. Para sumarme en segundo lugar al planteamiento del Diputado Guillén, y voy a dar las razones. Primero, señor Presidente, estamos discutiendo algo que no está establecido todavía, porque si leemos bien el Artículo primero, estamos discutiendo que sean exclusivamente los tecnólogos médicos los que ocupen unos cargos que todavía no se dicen cuáles son, porque van a ser fijados en el reglamento. Dice el Artículo primero, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor diputado.

EL H. VALLEJO LOPEZ: "Artículo 2. Las funciones específicas que le corresponden al tecnólogo médico constarán en el reglamento y su ejercicio gozará del amparo y protección de esta ley". Todavía no sabemos cuáles son las funciones específicas que se va a establecer para los tecnólogos médicos

y ya estamos diciendo en el Artículo quinto que serán exclusivamente manejadas por tecnólogos médicos, los que ocuparán estos cargos los tecnólogos médicos. Qué pasa si alguna de las funciones puede también ser cumplida por un médico y que el momento en que entre en vigencia esta ley, el número de tecnólogos médicos no sea suficiente para cubrir la demanda de esos cargos a nivel nacional. ¿Vamos a dejar vacantes por veinte años los cargos hasta que haya el número de tecnólogos médicos suficientes o puede ocupar un médico? Creo que hay que ser un poco flexibles, más todavía si recién en el Artículo dos, en el reglamento, se definirá cuáles son las funciones que establece esta ley para los tecnólogos médicos. Con relación, señor Presidente, al debate que escuché sobre el artículo tercero, sobre la sede de la federación, yo comparto el criterio que puede ser confederación o federación o colegio, pero no confundamos, ya habrá el momento oportuno para discutir al respecto, no confundamos, señor Presidente, la técnica de administración en términos de descentralización y descongestión con la de ubicación de sedes, porque lo que estamos haciendo es que a título de desconcentración o descentralización favorezcamos a un sector con la sede o castigamos a otro sector con la sede y no es ese el objetivo de la descentralización, la técnica de la descentralización y descongestión lo que lleva es que esté donde esté la sede, los organismos subsiguientes a la sede tengan capacidad administrativo-operativo y de decisión. Puede estar el ministerio en Quito o en Guayaquil, si la dirección puede al nivel de la siguiente ciudad tomar decisiones, no importa el nombre pues, lo que importa es la capacidad de decisión y la descentralización del gasto, entonces la sede, yo escuché algunas intervenciones válidas e interesantes en el sentido de que la sede debe estar normalmente en la capital de la República sea cual fuere esta, pero es mejor alguna sugerencia que se hizo, que la federación de médicos reunida a través de los colegios decida en dónde quiere tener su sede. Con relación al punto concreto, el quinto, señor Presidente, la recomendación a la comisión que quite la palabra "exclusivamente" porque es poner una camisa de fuerza que a lo mejor después no puede cumplirse. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado

Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Considero que no debemos quitar la identidad al tecnólogo médico, porque si consideramos la terminología del profesional paramédico vamos a confundir con otras actividades como la enfermería, obstetricia, los mismos auxiliares médicos, de tal forma que el tecnólogo médico tiene que tener su identidad profesional. Yo recuerdo y esto avaliza el interés de esta ley, señor Presidente y señores diputados, de darle un entorno de defensa profesional a los tecnólogos médicos, cuando hace unos dos o tres años un importante hospital de la ciudad de Quito, convocó a un concurso de merecimientos para un tecnólogo médico y para tres médicos profesionales. Para optar por el tecnólogo médico se presentó un solo aspirante que fue nombrado y para optar las tres plazas de médicos se presentaron más de doscientos cincuenta aspirantes, de tal forma que el darles este entorno profesional a los tecnólogos médicos, es contribuir a esta profesión intermedia que tanto necesita el sistema de la salud pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Mancheno y luego el Diputado Dotti.

EL H. MANCHENO NOGUERA: ... que el perfil profesional está determinado ya en las universidades, cual es el perfil profesional del tecnólogo, cual es el perfil profesional del odontólogo. Por lo tanto, no comparto con la observación que se hace en el sentido de que el médico puede ocupar la plaza de un tecnólogo, son títulos los que otorga la universidad, un título de tecnólogo. Si hay una vacante de tecnólogo no se va a llenar esa vacante con un médico o con un odontólogo, estamos confundiendo, estoy de acuerdo con lo que manifiesta el doctor Proaño de que hay que darle la identidad al tecnólogo y eso es lo que ellos están buscando con esta ley, para que no abuse de la categoría que tiene el médico y pueden presentarse con su título de médico y llenar una vacante que debe ser estrictamente llenada por un tecnólogo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente: Todo este inteligente debate lelgará pronto a la comisión de la cual yo soy miembro y ya me empiezo a preocupar, aquí hay puntos de vista diversos que nos van a provocar una pequeña quema de fósforo de la cabeza, sin ninguna alusión personal en esa comisión, yo en ese orden quisiera sugerir y pedir algo, señor Presidente, que usted tenga la gentileza de pedir a los distinguidos profesionales que están aquí presentes, que nos envíen lo que llaman el sistema de pensamiento, el pénsum de estudios de la tecnología médica, porque allí vamos a ver en forma clara lo que exclusivamente estudian ellos y no los médicos; lo que exclusivamente estudian ellos y no los enfermeros, por ejemplo. Entonces, ese pénsum, ese récord, ese inventario de materias, en la medida en que no sean comunes a las otras profesiones afines, tendrán que ser objeto de exclusividad, pienso que el pénsum nos va a obviar un montón de dificultades especialmente para quien habla, cuando en la comisión de lo Social y Laboral reciba este inteligente debate. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a cerrar el debate referido a este artículo, sin perjuicio de que... para ir avanzando verdad? Honorables legisladores. El artículo siguiente. Los diputados que se inscriban podrán referirse a algún artículo anterior si algún concepto nuevo surge. Adelante, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Previo al ejercicio de su profesión en cualquier lugar de la República, el tecnólogo médico está obligado a afiliarse y a obtener el carné profesional del colegio de su provincia o del de la provincia más cercana en caso de no haberlo". Hasta aquí el texto del Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castanier.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente: Realmente mi comentario correspondía más bien al artículo anterior pero voy a ser muy puntual, no nos hemos referido en el debate al artículo cinco a un documento que está absolutamente vigente en el país en lo que se refiere a la clasificación de cargos médicos y afines, existe un manual de clasificación de cargos médicos y afines que está vigente en el Ministerio

de Salud Pública, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entiendo que en la Junta de Beneficencia, en donde está perfectamente determinado cuáles son las funciones que corresponden al médico, a la enfermera, al auxiliar de enfermería, al tecnólogo médico, etcétera. Entonces, pienso que realmente nos hemos diluido exageradamente en la revisión de este artículo, y quiero proponerle al Diputado Marcelo Dotti que se revise este manual de clasificación de puestos médicos y afines y se va a tener luz para dilucidar el problema. Propongo que el Artículo cinco diga: "En las instituciones de derecho público y de derecho privado con finalidad social o pública, las funciones a las que se refiere el Artículo dos de esta ley y acorde al manual de clasificaciones de puestos médicos y afines, serán desempeñados exclusivamente por tecnólogos médicos". Porque ahí si cabe la palabra "exclusivo". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor diputado. Señor Vicepresidente le ruego asumir la dirección. Diputado Rodríguez.

A petición del señor Presidente, asume la dirección de la sesión el señor Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Marco Proaño Maya.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente: La Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos bajo su amparo estatutario, viene manejando una matrícula profesional que le avaliza precisamente su trabajo, su función. Sugiero en consecuencia, que en vez de la palabra que dice "el carné", se diga "la matrícula profesional del colegio de su provincia".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchísimas gracias, señor Presidente. A mi me parece que en este Artículo sexto hay que tener mucho cuidado, porque así como está redactado pienso que estamos afectando al Artículo veintiocho de la Constitución y a las propias normas que rigen a la universidad ecuatoriana. El profesional una vez graduado y una vez que ha optado por su título, desde ese momento está en posibilidades y en alternativas de ejercer su profesión; pero desde el punto de vista de la defensa profesional, en el Artículo sexto

se pretende regular el ejercicio profesional en determinados cargos, como bien lo dijo enantes el señor Diputado Carlos Vallejo, esa regulación se da en el ámbito público, pero en el privado no. Por lo mismo, pienso, señor Presidente, que lo que el Artículo sexto debe referirse es a la carnetización o a la matrícula del profesional, previo a ejercitar su actividad en cargos específicos como los públicos. La actividad profesional de tipo individual, puede ser incluso cumplida por quien tenga título de tecnólogo médico y de hecho no puede darse el caso de que esté matriculado o haya obtenido el carnet para poder ejercitar su profesión. Entonces, hay una diferencia radical entre lo que es el ejercicio profesional frente a lo que debe ser la matrícula en un colegio profesional, para poder optar por un cargo público, equis, por ejemplo. Así que me permito concretar la necesidad de que se diferencie en la comisión el ejercicio profesional facultado constitucionalmente y determinado por la propia actividad universitaria que lo profesionaliza a un individuo, con lo que es el hecho de matricularse en un colegio profesional para optar por algún cargo en específico. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Jorge Vásquez, tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Como estamos debatiendo no comparto la opinión del Diputado Maldonado, porque casualmente esta ley está hecha para proteger el ejercicio profesional de los tecnólogos médicos y evitar la posibilidad de que fuera de ese ámbito que regula y que permite la intervención efectivamente técnica de los tecnólogos médicos, se desnaturaliza totalmente si ponemos lo que dice el Diputado Maldonado, que para los cargos de carácter público tiene que estar afiliado a un colegio profesional y para ejercerlo privadamente no tiene que hacerlo. Todos los cuerpos colegiados profesionales del país, establecen que para poder ejercer la profesión, tiene que estar afiliado a un colegio profesional determinado. Así lo establece el colegio de médicos, de ingenieros, de abogados y de las diferentes ramas profesionales existentes en el país. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con lo expresado por el Diputado Maldonado, porque realmente se crearía un

verdadero caos y todo lo que se está logrando aquí, constituiría más bien un paso atrás y no adelante. Por otra parte, me permito sugerir que se quite la letra d), en lugar de decir "o desde la provincia", tiene que decir: "o el de la provincia más cercana". Es una falla gramatical, que debe corregirse. Y a continuación de la última palabra: "de no haberlo", ponerse: "en la provincia en donde existan más de veinte tecnólogos médicos, podrá constituirse el colegio profesional respectivo". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El planteamiento del señor Diputado Vásquez bordea un tema constitucional que la Comisión deberá estudiar y dar su opinión en el informe para segundo debate. Señor Diputado Ruiz, tiene la palabra.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente: Yo me quiero referir al pedido del colega Marcelo Dotti, en el sentido de que él solicitaba una información por parte de los tecnólogos médicos, también soy miembro de la Comisión de lo Social y Laboral y nos corresponde a nosotros actuar con mucha seriedad. En tal virtud, yo solicito que el informe lo pidamos a las universidades, ya que ellas permiten oficialmente el pènsum de estudios de los tecnólogos médicos y en base a eso, nosotros podríamos -acogièndo las recomendaciones y observaciones- elaborar en forma lo más justiciera y lo más legal, el Artículo dos para que no haya problema con el Artículo cinco, que están defendiendo la exclusividad para poder ocupar un trabajo por parte de los tecnólogos médicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Recoja la interesante observación del señor Diputado Ruiz, señor Secretario. Señor Diputado Guillén, tiene la palabra.

EL H. GUILLEN MURILLO: Señor Presidente: El ámbito del ejercicio profesional de cualquier profesional salido de nuestras universidades, es nacional. En razón de ello, pienso que la redacción de este artículo debería ser cambiada, previo al ejercicio de su profesión, no hay razón de poner en cualquier lugar de la República, y más bien debiera quedar el artículo, en la siguiente forma: "Previo al ejercicio de su profesión, el tecnólogo médico está obligado a afiliarse en cualquier colegio provincial de la República". Se entiende,

Colegio Provincial de Tecnólogos Médicos. No hace falta que tenga que ser afiliado en su provincia o en la provincia más cercana, un tecnólogo médico puede ser afiliado al Colegio de Tecnólogos Médicos de Manabí, por ejemplo, e ir a ejercer en la provincia de Zamora-Chinchipec. Entonces, yo pienso que la redacción debe ser mucho más simple, es decir, hay mucha palabra aquí. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Mancheno, tiene la palabra.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, señores legisladores: Yo ratifico las observaciones que hace el Diputado Vásquez. Es necesario que se exija la matrícula, porque una ley que protege a una clase profesional, no solo le va a proteger, también le va a exigir; una ley crea derecho y también obligaciones, y aquí estaríamos garantizando nosotros con la exigencia de la matrícula, un ejercicio profesional dentro de la ética, quién juzgaría al profesional que se sale de los márgenes de la ética, caso contrario no tendría razón de existir de los tribunales de honor y de disciplina. Esto es lo que se previene con la matriculación, para que exista también disciplina en el ejercicio profesional. Gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Con las intervenciones de los señores diputados Veloz y Vallejo, considero debatido suficientemente el Artículo seis. Señor Diputado Veloz, tiene la palabra.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que hay un consenso en los señores diputados que me han antecedido en la palabra en coincidir que tenemos que definir el Artículo dos. Por otro lado, quisiera referirme a la intervención del Diputado Vásquez, en el sentido de la palabra "del". Aquí la palabra "del" se refiere al Colegio, porque si es que se referiría al carnet, entonces sí estaría redundando. Consecuentemente, yo sí recomendaría a la Secretaría y a la Comisión, de que sería saludable volverlo a redactar al artículo para omitir palabras que probablemente no están de acuerdo y creo que ya los diputados que me antecedieron en la palabra, lo han dicho específicamente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor

Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Para la Comisión, que tome muy en cuenta la norma constitucional, si bien es cierto que en muchas de las leyes anteriormente dictadas de colegios de profesionales, de cámaras de la producción, etcétera, se fija la obligatoriedad de asociarse, no es menos cierto que hay una norma constitucional que no lo prohíbe tácitamente, expresamente, pero establece tácitamente esa prohibición, porque lo que dice es que hay el derecho de asociación. Es un derecho y no un deber, el profesional puede asociarse, tiene derecho a hacerlo, pero nadie le puede obligar. Eso dice nuestra Constitución, yo creo que hay que dictar leyes sin que violen las normas constitucionales. Eso está establecido en el Artículo diecinueve, numeral once de la Constitución y en el Artículo treinta y uno, literal h) de la Constitución, señor Presidente. En todo caso, que la Comisión analice detenidamente, la norma constitucional que establece como derecho y no como deber u obligación la asociación. La asociación es libre para todo ecuatoriano. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Secretario, dignese leer el Artículo séptimo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Las comisiones de riesgos de trabajo del IESS o del Ministerio de Salud Pública, determinarán las jornadas especiales o reducidas de trabajo que correspondan a una o varias de las especialidades de la tecnología médica". Hasta ahí el Artículo séptimo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Señor Diputado Puente, tiene la palabra.

EL H. PUENTE DAVILA: Gracias, señor Presidente. Con respecto a un criterio anterior que se había dicho, en el sentido de que era suficiente de que un tecnólogo médico sea afiliado a la Federación Nacional, pienso que es importantísimo que el tecnólogo médico sea asociado a los colegios provinciales, porque el problema se da cuando existen concursos de oposición y de merecimientos. Entonces, pienso que ese criterio es compatible con la formación de la Asamblea Nacional, Consejo Directivo Nacional, Directorio Nacional

y los colegios provinciales.. Esa sería mi observación con respecto al Artículo seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Diputado Castanier, tiene la palabra.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, señores legisladores: El señor Diputado Iván Rodríguez, ha tendio la gentileza de hacernos llegar un documento en el que consta una petición de la Federación de Tecnólogos Médicos del Ecuador, para que se cambie el Artículo siete de esta ley, refiriéndose a que la jornada máxima obligatoria de trabajo, no excederá de seis horas. Al respecto, quisiera hacer algunos comentarios. Junto con el documento, al que hago referencia, el señor Diputado Rodríguez nos ha hecho llegar también un proyecto de estudio de los riesgos de trabajo del tecnólogo médico. Este documento contiene dos partes; por un lado, recomendaciones y objetivos para elaborar un estudio sobre los riesgos, y esta primera parte está firmada por el señor Eduardo Suárez, responsable de la Comisión de Riesgos del Trabajo, del Colegio de Tecnólogos Médicos de Pichincha. Por otro lado, existen algunas hojas que no tienen firma de responsabilidad, en las cuales se hace un análisis sobre los presuntos riesgos de algunas de las ramas de la Tecnología Médica y por ejemplo, en el área de fisioterapia, quisiera que con su venia, señor Presidente, se me permita leer solo un par de líneas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Gracias. "Por ejemplo, iluminación muy deficiente en la mayoría de unidades operativas. En cuanto a temperaturas, dice: la temperatura corporal se aumenta por el excesivo trabajo físico y manejo de equipos de electroterapia productores de calor y en cuanto a la carga física, se refiere a desgaste físico por la atención a un excesivo número de pacientes". Señor Presidente y señores legisladores, nosotros estimamos que los documentos habilitantes que nos han sido presentados para justificar esta disminución del horario de trabajo, no cuentan con un criterio técnico como el caso lo amerita; y, por otro lado toma en cuenta, en demasía, factores que nosotros los consideramos subjetivos. Conocemos, por ejemplo, por nuestra profesión de médicos,

que en el caso de los tecnólogos médicos en rayos x, existe un tratamiento especial, porque a través de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica, se ha determinado que las radiaciones a que están sujetas las personas que trabajan en departamentos de Rayos X, no solo los tecnólogos médicos, sino los médicos auxiliares de enfermería, inclusive a veces personal administrativo, tienen jornadas reducidas de trabajo por los riesgos de la radiación, pero yo personalmente no conozco que en otras áreas de la Tecnología Médica, se dé este mismo tipo de tratamiento. Nosotros creemos, que el artículo debe quedar como está, con una modificación que diga así: "Las comisiones de riesgo de trabajo del IESS o del Ministerio de Salud Pública, determinarán la duración de las jornadas de trabajo, que correspondan a una o varias de las especialidades de la Tecnología Médica". Señor Presidente, si ante el Congreso se presenta un proyecto de ley, que implique la reducción de horas de trabajo de tal o cual sector laboral, estimamos nuestra responsabilidad, el apoyarnos en documentos con el suficiente sustento técnico y sobre todo con una documentación cuantitativa y en su calidad, bien calificada. El mismo señor Eduardo Suárez, en su exposición recomienda que en los métodos para el estudio de los riesgos de trabajo del tecnólogo médico, se pida el apoyo y asesoramiento de la División Nacional de Riesgos de Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; se pida el apoyo para el estudio e investigación del señor Ministro de Salud Pública de los riesgos del trabajo del Tecnólogo Médico; y, pedir el asesoramiento a los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, sobre los riesgos de trabajo del tecnólogo médico. De ninguna manera, en mi condición de compañero de trabajo de muchos tecnólogos médicos, nuestra posición obedece a oponernos a que los tecnólogos médicos tengan una jornada de trabajo acorde a los riesgos que su función implica, únicamente sugerimos que si se va a reformar o ratificar este artículo, se lo haga con los suficientes documentos de sustento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente: Me hubiese

gustado que el compañero diputado que me antecedió en la palabra, se refiera a otros estudios, si bien es cierto que no tienen quizás la firma de responsabilidad de un organismo encargado precisamente de avalizar estos diagnósticos, pero que de hecho los compañeros diputados médicos aquí presentes y los ausentes, no van a desmentir el criterio de que el trabajo del tecnólogo médico es un trabajo que está expuesto a un sinnúmero de problemas, de inconvenientes, de contaminación fundamentalmente. No es el problema del fisioterapeuta, o del que trabaja en laboratorios de Rayos X, exclusivamente, no tomamos en cuenta en este aspecto en lo que respecta al tecnólogo médico de laboratorio clínico, por ejemplo, señor Presidente. Y si usted me permite, a través de Secretaría, dar lectura a una parte de este documento que se ha referido el compañero diputado que me antecedió en la palabra. Si es tan amable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, atienda el pedido del señor diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Factores de Riesgo para la Salud de los Tecnólogos Médicos. Area: Laboratorio Clínico. Dependientes del sitio de trabajo. Iluminación. Se necesita de gran iluminación en los sitios de trabajo por el manejo del microscopio y estudios propios de laboratorio. Ventilación: Se debe contar con una adecuada ventilación y contar con la suficiente estructura de saneamiento ambiental. Contaminantes físicos, ruidos a valorarse. Químicos: Contactos con muestras de sangre contaminada: Sida, H patitis, Sífilis. Contacto con muestras de heces contaminadas: Tifoidea; contacto con trasudados y exudados; contactos con pacientes tuberculosos; contacto con adiptos dispositivos; contacto con virus y bacterias. Carga Física: Areas en las que el tecnólogo permanece todo el tiempo de pie y otras en que permanece sentado durante la jornada de trabajo, dando como resultado problemas vasculares. De igualmanera, frente al microscopio, resultando con problemas de columna y cuello, como también problemas oftalmológicos. El tecnólogo médico en laboratorio clínico está expuesto a todos los riesgos de problemas de trabajo anteriores, pues no disponen en absoluto de equipos de protección. Además, inhalación, explosión

y fugas de gases. En el Reglamento Orgánico Funcional General de hospitales del Ministerio de Salud Pública, se logra constituir y mantener el Comité Interno de Seguridad de Laboratorios Clínicos, en su Artículo 67, literal 1, el mismo que no se cumple...".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente: Mire esto y otros problemas, otros inconvenientes, los viene acarreado el tecnólogo médico, no solamente en un hospital público, sino también incluido el privado. No podemos este rato a lo mejor analizar o es más, deberíamos me parece a mí, analizar las dificultades presupuestarias que viene sufriendo la salud pública en el país, los hospitales, que posiblemente no tengan la capacidad económica para poder solventar con un sinnúmero de necesidades indispensables para que el tecnólogo médico, incluido el médico, las enfermeras, obstetras, etcétera, puedan tener condiciones de trabajo lo más óptimas posibles. Esto puede ser un factor, cierto es, pero en sí el tecnólogo médico se ve expuesto a éstos y otros problemas. Lo que yo digo, no creo que es una opinión de Iván Rodríguez como diputado, o porque se le ocurre precisamente a la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos, porque esto precisamente lo sabe, lo conoce el profesional de la medicina, como tal. Pero no solamente es esto como que quiero justificar, señor Presidente, la necesidad de que este artículo sea suplantado de la manera como yo me he permitido entregarles a los señores diputados en sus curules el viernes anterior. Pero hay otras instancias que están legalizadas en el país, varias instituciones de carácter público, amparados por el propio Ministerio de Salud, el propio Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, considerando precisamente estos factores, estos problemas de riesgo de trabajo, ha procedido a legalizar la reducción del tiempo de trabajo, de ocho a seis horas. Permítame, señor Presidente, solicitarle que a través de Secretaría, se dé lectura a dos párrafos que están subrayados, que me había permitido con anterioridad, entregarle al señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite, señor legislador, yo más bien, le pediría a usted, con su permiso, que entregue

esos documentos a la Secretaría, para que éstos sirvan de juicio de valor, para que la comisión elabore el informe para segundo debate.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Con todo gusto lo voy a hacer. Solamente son unos párrafos muy pequeños, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto, diputado. Tenga la bondad, señor Secretario, de dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El beneficio de la reducción de la jornada de trabajo, de ocho a seis horas diarias, para los tecnólogos médicos de la Dirección Regional del Litoral, tiene vigencia desde el veintiocho de enero de 1981, según consta en el oficio número, 5910400 de esa fecha, suscrito por el doctor Aquiles Rodríguez Vanegas, en su condición de Director Regional del IESS, en ese entonces". "Quito, junio 15 de 1993. Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "Leopoldo Izquieta Pérez", certifico que en las dependencias del Instituto Nacional de Higiene, laboran los tecnólogos médicos diariamente seis horas, por una disposición administrativa del Ministro de Salud Pública, licenciado Víctor Alarcón Egas, Jefe del Departamento Administrativo del Instituto Nacional de Higiene, zona norte".

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Por estos considerandos, señor Presidente, yo me permito sugerir a la comisión correspondiente, de que habiéndose institucionalizado esta jornada o esta reducción de la jornada de trabajo de ocho a seis horas, se considere precisamente esta sustitución que lo he señalado, y que la misma dice así: "Los tecnólogos médicos en sus distintas especialidades laborarán con un horario acorde con la complejidad y riesgos de trabajo. En consecuencia, la jornada máxima obligatoria de trabajo, no excederá de seis horas. En caso de labores excedentes, se aplicarán las disposiciones del Código de Trabajo". Esta es mi sugerencia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador, yo le agradecería que conjuntamente con los documentos, entregue su propuesta escrita para el Artículo séptimo. Señor Secretario, dígnese leer el Artículo ocho.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. La remuneración de

los tecnólogos médicos estará constituida por el sueldo básico más los beneficios económicos adicionales provenientes de leyes, decretos, acuerdos o contratos colectivos". Hasta aquí el texto del Artículo ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores legisladores. el señor Diputado Marcelo Dotti, tiene la palabra.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, honorables legisladores: Le había pedido la palabra con ocasión del anterior artículo, que tiene que ver con la jornada de trabajo de los tecnólogos. Yo respeto como quien más, las disposiciones laborales emanadas por la especialidad, por la Organización Internacional del Trabajo, y quiero respetar muy en concreto la disposición de trabajo limitado a seis horas para los tecnólogos. Sin embargo, señor Presidente, quisiera plantearle algo que ya no tiene que ver con estos detalles y estas prolijidades muy legítimas, muy legítimas, sino con una suerte de generalización y filosofía del Estado, de un Estado en crisis, crisis múltiple, fundamentalmente crisis de excedentes económicos limitadísimos, por falta de trabajo en cantidad y en calidad. Señor Presidente, me parece altamente riesgoso que una ley recoja una limitación de tiempo laboral. Como bien decía el Diputado señor doctor Juan Castanier, si mal no le entendí, esto podría prestarse a consideraciones muy subjetivas, en un país y en una realidad donde la exigencia ineludible, urgente, es de que el pueblo ecuatoriano o la población económicamente activa ocupada, trabaje no solo más, sino mejor. Es tremendamente chocante, señor Presidente, que yo tenga que traer aquí a colación ejemplos de afuera, pero ejemplos y guías luminosas de todas maneras; las sociedades que hoy marchan en punta en lo tecnológico, en lo económico, en lo mercantil y en el bienestar social, son sociedades que están trabajando por encima de las catorce horas diarias, y los llamados, así se llaman, es un término muy manido y que a mí me cae chocante, que resulta hasta oprobioso, los tigres asiáticos, Malasia, Singapur, Japón, a la cabeza, Corea, son países que este momento le están rompiendo la punta y la hegemonía a los Estados Unidos, inclusive a Europa, con niveles de bienestar elevadísimos, porque su jornada de trabajo, señor Presidente, dura dieciocho horas

diarias. Yo no estoy aquí abogando por tan inhumana jornada, no, pero me parece altamente riesgoso que teniendo en ciernes una filosofía del Estado, y del Gobierno y una exigencia de nuestra realidad, a trabajar no solo mejor, sino más, pueda recogerse en la ley, una limitación de jornada de trabajo, que podría -y estoy de acuerdo con Juan Castanier- podría abrir en abanico la opción a otras ocupaciones y a otras profesiones para acogerse a esta misma prestación o protección, aduciendo, no cien, no diez, cualquier cantidad de riesgos de trabajo. Yo pienso, señor Presidente y quiero sugerir que ese acápite de limitación de la jornada a seis horas sea motivo de un reglamento, que no de la ley por el riesgo que implica de dar aquí entre comillas mal ejemplo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor legislador por su opinión y por su advertencia. Señor Diputado Humberto Guillén, tiene la palabra.

EL H. GUILLEN MURILLO: Señor Presidente: Yo me quería referir también al artículo anterior sobre el tiempo de jornada que deben tener en su trabajo los tecnólogos médicos. Por las razones expuestas por el Diputado Ruiz y por haber también convivido con el trabajo de los tecnólogos médicos, quiero apoyar que la jornada sea de seis horas; más aún, que generalmente las jornadas de trabajo de un tecnólogo médico son corridas, no separadas en dos turnos, entonces yo apoyaría que la jornada médica sea de seis horas. Pero como estamos tratando también el Artículo octavo, sobre este artículo quisiera preguntar si el tecnólogo médico es un cargo público tendrá la condición de empleado o de trabajador, porque habla que la remuneración también estaría de acuerdo a los contratos colectivos entonces esto debe de quedar muy en claro señor Presidente. Si está bajo el Código del Trabajo o si está bajo la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en cuyo caso los contratos colectivos tengo entendido que no sería procedente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El Congreso va a invocar su intervención para que cuando llegue esta ley al Ejecutivo no la vete, porque tenemos un antecedente, cuando el Congreso aprobó la Ley de Operadores de Teléfonos el veto fue total precisamente por la consideración

horas de trabajo. Señor Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Alguna vez dije aquí en el Congreso que yo gano amigos por franco y pierdo amigos por franco y muy rara vez las barras que vienen a la barra baja a defender o a apoyar algún proyecto en trámite, me han aplaudido. Pero creo que hay que decir las cosas con franqueza. Cuando el Congreso fijaba el salario mínimo entrábamos aquí en un baratillo de ofertas, el un partido decía cincuenta por ciento más y el otro partido decía doscientos por ciento más y el tercer partido decía cuatrocientos más, porque es fácil ofrecer y así parece que quedamos bien. Ventajosamente, por bien, casi no se trasmite afuera las intervenciones porque a través de ello se cree que se queda bien con el pueblo. Señor Presidente, cierto es que en nuestro país hay un grave problema, la baja remuneración, el bajo salario, los escasos ingresos de las clases empleadas medias y bajas, cierto es, eso hay que corregir vía mejorar la redistribución del ingreso y la redistribución de la riqueza, no hay que buscar el camino contrario, como pagan poco hay que trabajar menos ni las dieciocho horas de los dragones asiáticos porque les trabajan dieciocho horas pero les pagan las dieciocho horas, pero cuidado caigamos en lo que le pasó a Uruguay en los años cincuenta, que llegó a dictar leyes de jubilación a los cuarenta y cinco años con veinte años de trabajo, y que la jornada de labor era de cinco horas diarias por cinco días a la semana, Uruguay quebró, señor Presidente, quebró físicamente el país y los viejos que se jubilaron a los cuarenta y cinco años se suicidaron en un dieciocho por ciento. Cuidado caigamos, señor Presidente, en hacer tanto baratillo de todo lo que debemos hacer aquí lo contrario, hay que exigir que se pague bien, hay que buscar una mejor distribución del ingreso, hay que exigir que se cumpla con las leyes del país, pero cuidado le vendamos al país porque ya vamos a llegar a las tres horas diarias de trabajo y seis meses de vacaciones, año sabático y condecoración además. Hay un ingreso adicional ahora que se llama el sobre sueldo por eficiencia, como si normalmente a uno le contrataran para ser ineficiente y después a todos les convierten en eficientes y les pagan un sueldo adicional,

cuidado quiebre el país por hacer baratillo de todo, ojalá mejoremos la jornada porque los trabajadores ecuatorianos quisieran trabajar más, pero que se les pague más. Y por último, señor Presidente, para pedir a la Comisión que elimine el artículo ocho por innecesario, no se puede en toda la ley ser repetitivo y ratificador de otras leyes porque ya está dicho, existe el Código del Trabajo y todo el mundo tiene que cumplir con el Código del Trabajo sin que se diga en esta ley; existen los decretos o las leyes que crean el décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, y no porque se dice aquí hay que cumplir, hay que cumplir porque son ley, y los decretos del Presidente de la República incrementando este valor adicional último que está de moda para no pagarle a seguro el valor correspondiente ni para pagar el fondo de reserva etcétera etcétera que se llama, el costo de la vida o algo así, señor Presidente, si está establecido en decreto está establecido en decreto, no hay necesidad de en todas las leyes decir que se cumplan los decretos y las leyes, porque tendríamos con todo lo que dice la Constitución, las leyes de la República, los Decretos y los Reglamentos anteriores y a futuro que se dicten". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor legislador Veloz tiene la palabra.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Yo concuerdo plenamente con el compañero legislador Carlos Vallejo y realmente pienso que aquí estamos redundando, pero si es que así fuera la decisión de la Comisión de quedar con el Artículo ocho, pienso que sería necesario establecer de que el sueldo, la remuneración, no podrá ser inferior al sueldo básico y estaría constituido por la remuneración total, más los beneficios económicos adicionales provenientes de las leyes y decretos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Vásquez tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ BERMEJO: Aunque no concuerdo con algunas de las expresiones del señor legislador Vallejo, debo concordar plenamente en que el Artículo octavo, es innecesario, porque sencillamente el Artículo noventa, define claramente

las remuneraciones en el sector público y en el sector privado y el décimo se refiere a los honorarios; por lo tanto resulta evidente, que el Artículo octavo está demás dentro de este proyecto, porque resulta repetitivo no solamente con el Código del Trabajo sino con la disposición específica del Artículo noveno, que se refiere a las remuneraciones en el área pública y las remuneraciones en el área privada, por eso la sugerencia es de que se elimine ese artículo por innecesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Mancheno tiene la palabra.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Con las debidas disculpas, me voy a referir al Artículo séptimo, yo considero y en esto hay que ser enfáticos, no es conveniente que el Congreso determine las horas de la jornada de trabajo, hay dos razones, inclusive en beneficio de los tecnólogos, no todas las especialidades de la tecnología corren los mismos riesgos, habrán especialidades inclusive que se requiera que las jornadas sean menores de seis horas; por lo tanto, no es competencia del Congreso que nosotros determinemos esta jornada de trabajo. Y hay una razón más, nosotros partimos indudablemente de la honorabilidad de los profesionales tecnólogos pero no vaya a ser que esta jornada de trabajo se quiera reducir para optar la posibilidad de tener dos trabajos, dejar el trabajo público y optar por un trabajo privado luego de que termine las seis horas, en esto hay que ser muy claro. Por lo tanto -insisto- que no conviene que nosotros, en la ley, determinemos la jornada de trabajo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Secretario, dígnese leer el Artículo noveno.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. La remuneración de los tecnólogos médicos en las entidades del sector público será establecida por una comisión integrada por un delegado de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, quien la presidirá, un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, un delegado del Ministerio de Salud Pública y dos delegados de la Federación Nacional de Tecnólogos Médicos. La remuneración de los tecnólogos médicos en las entidades del sector privado será determinanda por la respectiva Comisión

Sectorial de Salario Mínimo". Hasta aquí el texto del Artículo noveno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. En consideración señores legisladores. Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.

EL H. MALDONADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Enantes le había pedido la palabra para refirme al Artículo siete y ocho, si usted me lo permite unas rápidas consideraciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Diputado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Quisiera comenzar indicando que en un debate que tuvimos en una sesión pasada, el señor Diputado Delgado había indicado que hay un adagio popular en el sentido de que a los pueblos que olvidan sus experiencias les toca volver a vivirlas. En realidad, este adagio popular corresponde a un gran pensamiento de un gran pensamiento de un gran escritor y filósofo español Santayana, yo comienzo citando prácticamente ese planteamiento o ratificándome en él, porque a veces nosotros nos olvidamos de nuestras propias experiencias sociales e históricas y seguimos cometiendo errores. Yo quisiera indicar, que en Chimborazo cuando nosotros estábamos en campaña, habíamos prometido venir al Congreso a legislar por el pueblo y habíamos también prometido venir al Congreso a buscar eficiencia en el campo de la producción, en el campo de la productividad, a buscar responsabilidad en todos los niveles públicos y privados en el empresario y en el obrero. Por eso, señor Presidente, creo que es bueno recordar algunos datos muy precisos, quisiera decirles a los honorables diputados que es conocido y lo saben muy bien que los países altamente desarrollados por su trabajo y por el tiempo de dedicación al trabajo, manejan el noventa y ocho por ciento de los recursos industriales y que el Ecuador no participa del cero coma uno, una décima por ciento de ello, pero como hay que tomar algún ejemplo que se correlacione al proyecto, quisiera citar el caso de que el Ecuador y la América Latina no consume el cinco por ciento de los fármacos que se producen en el mundo. Valdría la pena preguntarse por qué. Valdría la pena citar que tanto en Ecuador como en América Latina la medicina preventiva casi es nula, creo que podríamos nosotros hacer una cadena de datos y de ejemplos simplemente para llegar al

siguiente postulado, que está muy bien que nosotros nos preocupemos de los intereses particulares como en este caso de los compañeros profesionales tecnólogos médicos, pero que debemos correlacionar sus realidades al interés más general y fundamental que es el pueblo ecuatoriano, que es de los enfermos, que es de los desnutridos, de los subalimentados, en fin, de una población inmensa de esta patria que no tiene protección y seguridades y que no tiene donde trabajar en muchos casos y en un altísimo porcentaje porque vale la pena decir que en Ecuador y América Latina el cinco por ciento de toda la población con capacidad de trabajo es crónicamente desocupada. Por lo mismo, señor Presidente, sobre el artículo siete, creo que deberíamos comenzar a enmendar aquello que a lo mejor fue mal establecido, tomando en consideración el interés del profesional pero también las necesidades de nuestro pueblo, por ello creo que no es propicio, no es adecuado establecer o preestablecer horarios, creo que ya debe hacerse una conciencia de servicio a la patria si queremos que desarrolle, pero también debe existir en este orden de armonía y equilibrio, una posición de atender adecuadamente los requerimientos de los profesionales. De otra parte, coincido, señor Presidente, en que innecesariamente volvemos nosotros en los proyectos de ley o en las leyes que aprobamos a atiborrar de aquello que ya está aprobado y que consta en otras leyes, pienso que el Artículo octavo es innecesario, concuerdo con el Diputado Vallejo en este caso y por lo mismo me adhiero a aquellos que no debería realmente mantenerse. Sobre el Artículo noveno, señor Presidente una simple opinión, las remuneraciones de los tecnólogos médicos no son remuneraciones que se consideran en ámbito particular y suelto, desprendiéndose de la política general, por lo mismo, pienso que lo que debería constar es aquello que no es materia de legislación general y que pudiera ser reivindicación específica del sector, en este caso, del Colegio de Tecnólogos Médicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor legislador. El señor Diputado Ordóñez tiene la palabra.

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Señor Presidente, señores legisladores: En referencia a lo que se establece en el Artículo noveno, es necesario para mi criterio aclarar y establecer

debe decir: "Federacion Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos", dice: "Federación Nacional". Es Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos y para adelantarme, lo propio en el Artículo décimo, cuando llegue el momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señores legisladores, señor Diputado Castanier tiene la palabra.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, con su venia yo tenía derecho a una segunda intervención en el debate al Artículo séptimo, y si usted me permite, muy puntualmente: Realmente cómo está o cómo hemos propuesto nosotros que sea redactado el artículo, de ninguna manera se impide que a futuro con las comisiones específicas destinadas para ello se pueda modificar el horario de trabajo de los señores tecnólogos médicos; de hecho, como ya lo ha demostrado el señor Diputado Rodríguez a través de documentos, hay instituciones del país, instituciones de salud, en donde los tecnólogos médicos se hallan laborando seis horas diarias y yo lo he dicho también en mi intervención que en el caso de los tecnólogos, en rayos X, este es un hecho cierto sino en la mayor parte tal vez en el ciento por ciento de los tecnólogos que trabajan en rayos X. Lo que quiero hacer notar también es algo referente a lo que dijo el Diputado Mancheno, no todas las ramas de la tecnología médica tienen el mismo nivel de riesgo igual que en las áreas médicas, igual que en las áreas de enfermería, de ahí que yo sostengo que esta decisión debe quedar en manos de las comisiones técnicas destinadas para ello. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador, señor Secretario, dígnese leer el Artículo décimo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Los honorarios de los tecnólogos médicos en libre ejercicio de su profesión, serán los que se fije en el correspondiente arancel, que será elaborado por la Federación Nacional de Tecnólogos Médicos y aprobado por el Ministro del Trabajo y Recursos Humanos dentro de los sesenta días posteriores a su presentación. De no darse esta aprobación en el plazo señalado, el arancel entrará en vigencia". Hasta aquí el texto del Artículo décimo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. El señor

Diputado Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo pedí la palabra desde hace varios artículos atrás. Voy a ser muy breve. Creo que determinadas profesiones tienen actividades que incluyen sábados y domingos, el caso de la tecnología médica, por ejemplo; entonces es evidente que si van a trabajar muy probablemente en turnos que incluyen los fines de semana, debería la comisión establecer si debe o no determinarse el número de horas. No creo que debamos nosotros asustarnos o preocuparnos que en determinadas profesiones hayan jornadas más breves de trabajo. En algunos países, todo lo que significa minería subterránea, implican límites que no van más allá de cinco o seis horas, porque como hay menos oxígeno, se supone que las expectativas de vida de quienes trabajan en condiciones más duras obviamente tienen que estar compensadas no sólo con una remuneración mejor por ser un trabajo muy duro, sino con determinadas garantías para la salud de la gente. En el caso, por ejemplo, de quienes trabajan como radio-operadoras en la telefonía, una de las características de las personas que laboran en esta actividad es perder el oído, la audición, la capacidad de escuchar, porque su profesión hace que todo el tiempo estén concentrados y que además pierdan uno de sus sentidos. Es más, en los estudios de carácter, de lo que significa la salud psicológica de estas personas, la mayoría de ellas han roto incluso sus familias, porque tienen problemas de exasperación psicológica por la concentración tan constante durante tantos días que deben tenerla; por lo tanto, no creo que debamos nosotros tener problema, si es que estamos actuando en base de criterios científicos, criterios médicos, para que la comisión pueda tratar o no esto de manera discrecional, pero se hizo una pequeña relación que en los términos más respetuosos y comedidos quisiera expresar aquí, mire, no creo que un país, adelante uno respecto a otro, porque más horas de trabajo tenga, en las maquilas de México se trabaja más de diez horas al día, y eso no le ha hecho que la parte norte de México sea un país desarrollado. Por qué es que trabajan jornadas muy intensas en los países que llaman los Dragones Asiáticos, porque allí la legislación obrera que existía fue reformada, y por qué llegaron allá las empresas?, no porque son especialísimas,

particularmente hábiles, sino porque cuesta el salario cinco, siete o diez veces menos que lo que cuesta en Japón, entonces la transnacional coge la fábrica, coge la Sonny y lleva justamente a ensamblar por ejemplo en Malasia, donde va a costar absolutamente menos la cantidad de trabajador por día; el caso por ejemplo, de lo que significa en otros países, mire, aquí alguna gente siempre dice que debemos trabajar más, alguien planteó cuarenta y ocho horas hace algunos años, pero reparemos lo que están trabajando ahora en Francia y lo que están trabajando por ejemplo en Alemania, no es cierto que se trabaje en jornadas de esa cantidad, es más, en el caso ecuatoriano y en el caso de América Latina y en la mayoría de las sociedades, ninguna sociedad desarrolla la producción industrial al máximo, porque no hay capacidad adquisitiva, en este país la industria textil por ejemplo, no produce a plenitud porque no habría quien compre toda la cantidad de telas no porque no haya necesidad de que la gente se vista. Señor Presidente, podríamos hacer una muy larga relación, pero yo quería intervenir no solamente para señalar que el Artículo ocho y nueve pueden discrecionalmente la comisión resolver si debe o no estar incluida en el caso de este proyecto de ley, hay recomendaciones para así no suceda. Lo que quería rogarle, señor Presidente, antes de que se acabe las cuatro horas, es que está prácticamente para ser tratada la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación, este proyecto trata de ser aprobado en el Congreso Nacional desde hace cinco años y lo que quisiera encarecer a usted y a los señores legisladores es que cuando se vaya a abordar el próximo Orden del Día o cuando se vayan a tratar asunto de legislación, que por favor se considere este proyecto que durante tantas veces ha tenido que ser reintegrado al Congreso Nacional, y que además tiene una razón fundamental para que sea integrado en el Orden del Día, existen determinados acuerdos que no los ha conocido el Congreso Nacional, acuerdos internacionales en los que en base de determinada legislación que a mi modo de ver no es legal, se está queriendo por ejemplo, tratar de adecuar la legislación ecuatoriana a los intereses de las transnacionales de la informática. Entonces, esta ley que va a defender este campo, yo le quisiera rogar que por favor no se descuide

a futuro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mañana constará en el Orden del Día. Señor Secretario, dígnese leer el Artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del artículo final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Puente, tiene la palabra. Gracias, por su comprensión señor Diputado. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Considerando: Que es deber del Estado dictar normas que regulen el ejercicio profesional de los ecuatorianos, en sus diversas especialidades". Hasta aquí el Considerando, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Señor Secretario, dígnese pasar a la Comisión de lo Social y de lo Laboral para informes para segundo debate. Señores diputados, muchas gracias por su asistencia, hemos trabajado en exceso las cuatro horas, estamos avanzando hacia el prestigio del Congreso y el mérito les corresponde a todos ustedes. Convoco para mañana a las cuatro de la tarde. Buenas noches.

VI

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las veintiún horas con cincuenta minutos.

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Marco Proaño Maya
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Rodrigo Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL